

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y DE NEGOCIOS
CARRERA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y FINANZAS



TESIS:

**“COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y EL CONTROL TRIBUTARIO EN LA
EMPRESA VIDRIERÍA MILAGROS S.R.L LA VICTORIA - LIMA, 2019”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADA POR:
BACH.: LUYO WILSON, ANGELA ISABEL

ASESOR:
Mg. CPC. ESCALANTE CANO, ERIC
ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-3761-0668>

DNI N° 08472343

Lima - Perú

2021

DEDICATORIA

Este trabajo de investigación se lo dedico a Dios por darme fuerza, salud y ser mi guía siempre, a mi madre Nancy Wilson Aguilar y mi padre Joel Anacleto Luyo De La Cruz por sus consejos y amor sin condiciones, a mis hermanos Nancy, Maribel y Álvaro por su comprensión y brindarme todo su apoyo en medio de las dificultades para continuar y lograr mis metas profesionales. A mi esposo Jonathan Vicent Ojeda Ochoa porque siempre tuvo fé en mí y a nuestro primer bebe que esta en camino.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a mi jefe del área contable el CPC. Efrain Huayta Ríos por su confianza en mí y brindarme su apoyo en todo momento. A la universidad peruana de ciencias e informática por ser parte de esta querida institución y a los docentes que lo conforman los cuales compartieron sus conocimientos para mi desarrollo profesional.

PRESENTACIÓN

Señores integrantes del Jurado Dictaminador:

De conformidad con las normas establecidas, pongo a su disposición. mi tesis intitulada: “Comprobantes Electrónicos y el Control Tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019”, como resultado de la investigación realizada en la referida empresa, para optar el título profesional de Contador Público.

Esta investigación ha sido desarrollada poniendo en práctica los conocimientos impartidos por los docentes durante mi período de formación académica en esa Casa de estudios y basándome en el Reglamento para el Informe de Tesis, después de haber realizado la revisión de diferentes fuentes bibliográficas, investigaciones y análisis de casos.

Por último, agradezco a las personas que hicieron posible la realización de la presente Tesis

Lima, 16 de setiembre del 2021

Ángela Isabel Luyo Wilson
Bachiller en Contabilidad, Auditoría
y Finanzas

ÍNDICE

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO.....	iii
PRESENTACIÓN	iv
ÍNDICE.....	v
LISTA DE TABLAS.....	vii
LISTA DE FIGURAS.....	viii
RESUMEN	ix
ABSTRACT	x
CAPÍTULO I	1
INTRODUCCIÓN.....	1
1.1 Realidad Problemática	3
1.2 Planteamiento del problema	6
1.2.1 Problema General.....	6
1.2.2 Problemas Específicos.....	6
1.3. Hipótesis de la investigación.....	7
1.3.1. Hipótesis general	7
1.3.2 Hipótesis Específicas	7
1.4 Objetivos de la investigación	7
1.4.1 Objetivo General	7
1.4.2 Objetivos Específicos.....	7
1.5 Variables, dimensiones e indicadores	8
1.5.1 Clasificación de variables	8
1.5.2 Conceptualización de variables.....	9
1.5.3. Cuadro de operacionalización de variables	10
1.6 Justificación del estudio	12
1.6.1 Teórica.....	12
1.6.2 Metodológica.....	12
1.6.3 Práctica - Social.....	12
1.7 Antecedentes nacionales e internacionales.....	13
1.7.1 Nacionales	13
1.7.2 Internacionales.	17
1.8 Marco teórico	19

1.8.1 Comprobantes Electrónicos	19
1.8.2 Control Tributario.....	29
1.9 Definición de términos básicos	44
1.10 Empresa Vidriería Milagros S.R.L.....	48
CAPÍTULO II.....	56
MÉTODO	56
2.1. Tipo y diseño de investigación	56
2.2 Población y muestra	57
2.3 Técnicas para la recolección de datos.	58
2.4 Validez y confiabilidad de instrumentos	59
2.5 Procesamiento y análisis de datos.	61
2.6 Aspectos éticos.....	61
CAPÍTULO III	63
RESULTADOS	63
3.1 Resultados descriptivos	63
3.2 Prueba de Normalidad	83
3.3 Contrastación de Hipótesis.....	83
CAPÍTULO IV.....	90
DISCUSIÓN.....	90
CAPÍTULO V	94
CONCLUSIONES	94
CAPITULO VI.....	96
RECOMENDACIONES	96
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	98
ANEXOS	104
Anexo 01: Matriz de consistencia.....	105
Anexo 02: Instrumentos de recolección de datos:.....	106
Anexo 03: Base de datos.....	109
Anexo 04: Evidencia de similitud digital	110
Anexo 05: Autorización de publicación en repositorio.	115
Anexo 06: Formato de validación de instrumentos.	116

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Resultado tabular pregunta 1.....	63
Tabla 2. Resultado tabular Pregunta 2	64
Tabla 3. Resultado tabular Pregunta 3	65
Tabla 4. Resultado tabular pregunta 4.....	66
Tabla 5. Resultado tabular pregunta 5.....	67
Tabla 6. Resultado tabular pregunta 6.....	68
Tabla 7. Resultado tabular pregunta 7.....	69
Tabla 8. Resultado tabular pregunta 8.....	70
Tabla 9. Resultado tabular pregunta 9.....	71
Tabla 10. Resultado gráfico pregunta 10.....	72
Tabla 11. Resultado tabular pregunta 11.....	73
Tabla 12. Resultado tabular pregunta 12.....	74
Tabla 13. Resultado tabular pregunta 13.....	75
Tabla 14. Resultado tabular pregunta 14.....	76
Tabla 15. Resultado tabular pregunta 15.....	77
Tabla 16. Resultado tabular pregunta 16.....	78
Tabla 17. Resultado tabular pregunta 17.....	79
Tabla 18. Resultado tabular pregunta 18.....	80
Tabla 19. Resultado tabular pregunta 19.....	81
Tabla 20. Resultado tabular pregunta 20.....	82
Tabla 21. Prueba de normalidad Variable Independiente	83
Tabla 22. Prueba de normalidad para la variable Control tributario	83
Tabla 23. Matriz de Correlación Hipótesis General.....	85
Tabla 24. Matriz de correlación hipótesis específica 1	86
Tabla 25. Matriz de Correlaciones Hipótesis Específica 2	87
Tabla 26. Matriz de correlaciones hipótesis específica 3.....	89

LISTA DE FIGURAS

Figura 1. Cuadro de variables, dimensiones e indicadores de investigación	8
Figura 2. Cuadro de Operacionalización de Variables.....	10
Figura 3. Organigrama de la empresa Milagros S.R.L.....	50
Figura 4. Cuadro de Población.....	57
Figura 5. Cuadro de Análisis de confiabilidad	59
Figura 6. Estadística del total de elementos	60
Figura 7. Resultado gráfico pregunta 1	63
Figura 8. Resultado tabular Pregunta 2	64
Figura 9. Resultado tabular Pregunta 3	65
Figura 10. Resultado tabular pregunta 4	66
Figura 11. Resultado tabular pregunta 5	67
Figura 12. Resultado tabular pregunta 6	68
Figura 13. Resultado gráfico pregunta 7	69
Figura 14. Resultado gráfico pregunta 8	70
Figura 15. Resultad gráfico pregunta 9	71
Figura 16. Resultado gráfico pregunta 10	72
Figura 17. Resultado gráfico pregunta 11	73
Figura 18. Resultado gráfico pregunta 12	74
Figura 19. Resultado gráfico pregunta 13	75
Figura 20. Resultado gráfico pregunta 14	76
Figura 21. Resultado gráfico pregunta 15	77
Figura 22. Resultado gráfico pregunta 16	78
Figura 23. Resultado gráfico pregunta 17	79
Figura 24. Resultado tabular pregunta 18	80
Figura 25. Resultado tabular pregunta 19	81
Figura 26. Resultado gráfico pregunta 20	82

RESUMEN

El propósito de esta investigación es conocer si los comprobantes de pagos emitidos electrónicamente influyen en el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, en la liquidez partiendo de los elementos establecidos en la Leyes de Impuesto a la Renta e IGV e ISC, evaluando el nuevo sistema de comprobantes electrónicos emanados de la autoridad tributaria (SUNAT) de acuerdo con la ley de comprobantes de pagos.

La metodología presenta una investigación de tipo Aplicada, a través de la realización de un diseño de investigación con enfoque cuantitativo. Por otro lado, el diseño de investigación es no experimental, ya que no se involucra a la muestra en el proceso de análisis y no se manipuló las variables en el desarrollo del estudio.

En base a los resultados obtenidos en la presente investigación, se ha demostrado que existe una influencia positiva y significativa en un nivel moderado entre los comprobantes de pagos emitidos electrónicamente y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, evaluado a través del coeficiente de correlación de Pearson (r), el cual fue de 0.798,

Entre los principales hallazgos se evidencia que los comprobantes electrónicos, influyen en el control tributario de la empresa que es materia del estudio de investigación; las empresas, que consideran que los comprobantes electrónicos deben ser implementados de forma progresivos y equitativos; con acompañamiento y sostenibilidad por parte de la SUNAT, deben revisar la Ley de Comprobantes de pago para que haya coherencia entre sus elementos que determinen proceso gradual de los comprobantes físicos a los electrónicos, con la intención de que el contribuyente lo vea como un cambio positivo para sus empresas.

Palabras claves: Comprobante electrónico, control tributario, infracción tributaria, autenticidad de comprobante de pago.

ABSTRACT

The purpose of this investigation is to know whether the proof of payments issued electronically influences the tax control in the Company "Glass Miracles S.R.L 2019" liquidity based on the elements established in the Income Tax Laws and IGV, evaluating the new system of electronic proofs emanating from the tax authority (SUNAT) in accordance with the law of proof of payments.

The methodology presents descriptive research, through the realization of a research design with a quantitative approach. On the other hand, the type of research is non-probabilistic, as the population is not involved in the analysis process and the information of the participants in the development of the study was not manipulated.

Based on the results obtained in this research, it has been shown that there is a positive and significant influence at a moderate level between the payment vouchers issued electronically and the tax control in the company Glass Miracles SRL, evaluated through the coefficient of Pearson's correlation (r), which was 0.798,

Among the main findings is that electronic receipts influence the tax control of the company that is the subject of the research study. Companies, who believe that electronic receipts should be implemented progressively and equitably; with accompaniment and sustainability by SUNAT. It is necessary to review in the PAYMENT CHECK Act so that there is coherence between its elements. that determine the gradual process of physical to electronic proofs. With the intention that the taxpayer will see it as a positive change for their companies.

Keywords: Electronic proof, tax control, tax violation, authenticity of proof of payment.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La realidad económica – contable de las empresas a nivel mundial, se ha visto afectada frecuentemente a lo largo de la historia, por las obligaciones tributarias que éstas deben honrar de forma directa o indirecta, para dar cumplimiento a las leyes que con tales fines el estado a través de SUNAT programa y ejecuta; entre estas normas , se encuentra los comprobantes electrónicos que tanto personas jurídicas y naturales deben cumplir de forma periódica, con la intención de reducir el nivel de elusión y evasión tributaria en el País. Dichos comprobantes electrónicos representan también un elemento importante como control tributario tanto de los contribuyentes como para el estado por intermedio de la superintendencia de administración tributaria SUNAT.

En el Perú, la SUNAT ha emitido la Resolución de Superintendencia N° 097-2012/SUNAT que crea el Sistema de Emisión Electrónica Desarrollado desde los Sistemas del Contribuyente; con el objetivo de promover y a futuro generalizar, el uso de los medios electrónicos, el cual se configura como un sistema adicional al antes indicado, que es aplicable para todas las empresas del país y que le permite al contribuyente escoger el sistema a utilizar para la emisión de sus Comprobantes de Pago Electrónicos.

Es un sistema nuevo ya que tradicionalmente los comprobantes de pagos son emitidos por los contribuyentes de manera física – manual y no de manera electrónica o

virtual. Este cambio de sistema manual al electrónico origina un impacto positivo porque permite al estado y al contribuyente contar con una herramienta rápida oportuna y eficiente de control de sus operaciones en línea. En la actualidad se presume que el cumplimiento de este compromiso tributario tal como está establecido en la ley, afecta la recaudación tributaria y no permite un control adecuado de los tributos por parte de las empresas.

En la presente tesis titulada “Comprobantes Electrónicos y el Control Tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019 “, se estudia y analiza la situación problemática que consiste en las deficiencias que presenta el aspecto tributario en la empresa en estudio, debido a que no se acondiciona totalmente al uso de los comprobantes de pago electrónicos, lo que dificulta el control tributario, en razón de que los controles por parte de la SUNAT son actualizados a la nueva normativa, por lo que para su desarrollo se planteó como objetivo determinar en qué medida los Comprobantes Electrónicos influyen en el Control Tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019.

La investigación consta de cinco capítulos, los cuales se detallan a continuación:

Capítulo I: Introducción: Integra la Realidad Problemática, Planteamiento del Problema, Hipótesis de la Investigación, también se consigna el Objetivos General y los Objetivos Específicos, Variables e Indicadores, Justificación del Estudio, los Antecedentes tanto Nacionales como Internacionales, el Marco Teórico y la Definición de Términos Básicos.

Capítulo II Método, consigna el Tipo y Diseño de la Investigación, la Población y Muestra, las Técnicas para la Recolección de Datos, Validez y Confiabilidad de Instrumentos. Procesamiento y Análisis de Datos y los Aspectos Éticos.

Capítulo III: Resultados, contiene Resultados Descriptivos, Prueba de Normalidad y Contrastación de Hipótesis.

Capítulo IV: Consigna la Discusión, originada por la comparación de los resultados obtenidos con los fundamentos teóricos y antecedentes.

Capítulo V Conclusiones, presenta las Conclusiones que se derivan del análisis, estudio y el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

Capítulo VI Recomendaciones, presenta las Recomendaciones que vienen a ser las sugerencias que se formulan sobre la base de las conclusiones del trabajo.

Por último, se presenta las Referencias Bibliográficas y los Anexos correspondientes.

1.1 Realidad Problemática

En el ámbito empresarial mundial, la aceptación social del sistema tributario y el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias resultan imprescindibles, ya que, estos instrumentos, con el adecuado diseño, también resultan, dentro de la política fiscal y en interacción con otros, potencialmente importantes para propiciar estabilidad económica; generar incentivos de trabajo, inversión e innovación productiva; atender las situaciones externas negativas como la contaminación y otros males sociales; mejorar la distribución del ingreso, entre otros usos, lo que en definitiva impulsa el desarrollo integral e inclusivo de los países.

Barreix, Zambrano y Corrales (2018) refieren que: “El avance tecnológico ha venido influenciando el comercio en todo el mundo por la necesidad de comprar y vender con otros países, así como la finalidad de buscar seguridad, mejorar los procesos de ahorro, restablecer la economía, corroborar la autenticidad, e incrementar la recaudación tributaria. En varios países se ha empleado esta normativa entre ellos están los países de la Unión Europea y desde el 2000 algunos países de Latinoamérica como Ecuador, Colombia, Argentina, Chile, México; dando el resultado de muchos beneficios, como información oportuna, facilidad en el cálculo de impuestos, evitar las falsificaciones, reducir el almacenamiento, generar eficiencia, contabilidad

automatizada; asimismo, señala que para que su aplicación no tenga deficiencias en el futuro, deberá al menos estar al alcance de todos, permitir un proceso simple seguro y eficiente”.

En nuestro país desde el año 2014, la implementación de los comprobantes electrónicos fue incrementándose y recientemente la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en adelante SUNAT, estaría incluyendo a nuevos contribuyentes personas naturales o personas jurídicas cuyos ingresos obtenidos en el año 2019 superen el límite establecido en la norma, tal es así, que más contribuyentes estarían por implementar el sistema de facturación electrónica en sus empresas, se puede entender que la finalidad de este mecanismo por parte del estado será de controlar a los contribuyentes para lograr una mayor recaudación tributaria, reduciendo la informalidad.

La emisión de comprobantes electrónicos trae mayor productividad en cuanto a tiempo y ventajas como el ahorro de impresión de comprobantes.

Los contribuyentes que no cumplieran con sus obligaciones tributarias se verán en la obligación de obedecer la normativa, y no tendrán opción de omitir comprobantes ya que en tiempo real se tendrá acceso a la información de comprobantes electrónicos emitidos semanalmente, asimismo se viene empleando la fiscalización electrónica para obtener información de las operaciones de los contribuyentes; sin embargo, por ser un método novedoso para muchos contribuyentes existen algunas deficiencias en el uso del sistema de facturación electrónica mediante la clave SOL, el cual es accesible y gratuito, ante esto el diario Gestión (2019) informa que: “...en ocasiones los contribuyentes no pueden emitir los comprobantes debido a que en determinados tiempos el sistema colapsa, sobre todo cuando la mayoría accede por ese medio”

Por otro lado, están los costos de la adquisición de licencia de los sistemas de facturación, para la validación del comprobante y capacitación de un sistema propio. La presente investigación se lleva a cabo en la empresa Vidriería Milagros S.R.L., la cual se dedica a la venta de parabrisas para vehículos y los problemas que acusa son: Error de la facturación y boletas al momento de ser emitidas y pérdida de los comprobantes, al no tener un control ya que el personal no se abastece con tanta documentación, además conlleva a que no era subsanado antes de la declaración de impuestos, por lo tanto la información enviada a SUNAT no era real y se debía realizar correcciones de los PDTs y libros electrónicos desde el mes de octubre del 2018, la empresa fue designada por SUNAT como emisor electrónico y desde esa fecha trabaja con un sistema de facturación electrónica denominado SIGEX.

El procedimiento para dar validez a los comprobantes consiste en que debe ser enviado a SUNAT en el plazo establecido según la norma, esto es dentro de los 07 días calendarios posterior a su emisión; sin embargo, por ser una nueva forma de trabajo, ocurrieron algunas deficiencias tales como el envío de los comprobantes fuera del plazo de la normativa, que luego es considerado por SUNAT como un comprobante no existente, no obstante el comprobante físico ya se había entregado al cliente a esto se suma que no se designa un encargado para verificar la validación a tiempo; este error es detectado por el área contable que a fin de mes verifica la validación de los comprobantes, en consecuencia los comprobantes deben ser registrados anulados y comunicar a los clientes que se hará nuevamente la emisión de un comprobante con fecha posterior, ahora bien este hecho también afecta a la parte tributaria de la empresa, porque se están considerando como emitidos los comprobantes en estado “no existentes”, ocasionando que los clientes consideren comprobantes sin validez para su crédito fiscal, la empresa estaría registrando una

información falsa en sus libros electrónicos y ante una fiscalización tendría que rectificar las declaraciones mensuales.

Para la empresa, la sistematización de comprobantes facilita el mecanismo y el cumplimiento; sin embargo hay que tener en cuenta que el envío de la información muchas veces no es automática, de acuerdo al volumen de sus ventas se envía en un día posterior y se debe guardar la constancia CDR como prueba de que el comprobante fue recibido y no se presume que ya fue emitido sin haber hecho una verificación de validación, para un mayor control se debe designar un encargado, dentro del área contable, el analizar las causas es fundamental a fin de evitar las sanciones tributarias futuras, por considerar comprobantes sin tener la autenticidad respectiva, en consecuencia las facturas no tendrían valor ni crédito fiscal para los clientes y conllevaría a la rectificación de los PDTs fiscalizaciones y auditorias.

Su implementación permitirá que se tenga una correcta información del movimiento de la empresa, es por ello que el reporte que enviarán ante una fiscalización no tendrá errores ya que mensualmente se envían los registros contables electrónicos.

1.2 Planteamiento del problema

1.2.1 Problema General

¿En qué medida los comprobantes electrónicos influyen en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria Lima, 2019?

1.2.2 Problemas Específicos

1. ¿De qué manera el documento tributario electrónico influye en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria, Lima, 2019?
2. ¿En qué forma los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos influyen en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria, Lima, 2019?

3. ¿Cómo influyen las ventajas del uso de comprobantes electrónicos en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019?

1.3. Hipótesis de la investigación

1.3.1. Hipótesis general

Los comprobantes electrónicos influyen significativamente en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.

1.3.2 Hipótesis Específicas

1. El documento tributario electrónico influye significativamente en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.
2. Los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos influyen significativamente en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.
3. Las ventajas del uso de comprobantes electrónicos influyen significativamente en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.

1.4 Objetivos de la investigación

1.4.1 Objetivo General

Determinar en qué medida los comprobantes electrónicos influyen en el control tributario, en la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.

1.4.2 Objetivos Específicos

1. Establecer de qué manera el documento tributario electrónico influye en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.

2. Evaluar cómo los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos influyen en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.
3. Identificar en qué forma las ventajas del uso de comprobantes electrónicos influyen en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.

1.5 Variables, dimensiones e indicadores

1.5.1 Clasificación de variables

Figura 1. Cuadro de variables, dimensiones e indicadores de investigación

Variables	Dimensiones	Indicadores
VI Comprobantes electrónicos	Documento Tributario electrónico	Factura electrónica
		Boleta de venta electrónica
	Beneficios de emisión de comprobantes electrónicos	Obtención de información en forma real
		Seguridad y validez legal
	Ventajas de uso de comprobantes electrónicos	Ahorro de tiempo y dinero
		Mantener al día y ordenada la contabilidad
VD Control tributario	Deficiente control de ingresos	Falta de políticas de control tributario
		Inadecuada contabilización en el Registro de ventas
		Carencia de planeamiento tributario
	Ausencia de fiscalización	No realización de Auditoría tributaria preventiva
		Deficiente control interno
	Incumplimiento de obligaciones tributarias	Infracciones tributarias
		Sanciones tributarias

Fuente: Elaboración propia

1.5.2 Conceptualización de variables

1.5.2.1 Comprobantes electrónicos

SUNAT (2014), explica que: “Los comprobantes electrónicos consisten en cambiar la emisión física (papel) a emisión electrónica de los documentos que se generen en formatos pre-impresos de acuerdo a norma emitida por SUNAT. Aplica a Facturas, Boletas de Venta, Recibos por Honorarios, Notas de Crédito y Notas de Débito relacionados con éstos. No aplica a recibos cíclicos ni a Notas de Crédito y/o Débito relacionados con estos documentos”.

1.5.2.2 Control Tributario

Salazar (2018) expresa que: “El control tributario se centra en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, siendo este una herramienta que utiliza la administración tributaria con el fin de disminuir ciertas brechas fiscales que puedan existir. Normalmente para realizar una evaluación a fondo sobre el aspecto tributario las organizaciones contratan auditores tributarios”.

1.5.3 Operacionalización

Es un proceso metodológico que consiste en descomponer en forma deductiva las variables del problema de investigación, partiendo de lo general a lo específico; es decir que estas variables se dividen (si son complejas) en dimensiones, sub dimensiones, e indicadores, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

1.5.3. Cuadro de operacionalización de variables

Figura 2. Cuadro de Operacionalización de Variables

TÍTULO: “COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y EL CONTROL TRIBUTARIO EN LA EMPRESA VIDRIERÍA MILAGROS S.R.L LA VICTORIA - LIMA, 2019 “			
PRESENTADO POR:		BACHILLER ÁNGELA ISABEL LUYO WILSON	
TIPO INVESTIGACIÓN:		CUANTITATIVA	
VARIABLE	DIMENSIONES	ÍNDICADORES	ITEMS
VI COMPROBANTES ELECTRÓNICOS	1. Documento tributario electrónico		1. ¿Considera Ud. que los comprobantes electrónicos tienen incidencia directa en el control tributario?
			2. ¿Cree Ud. que el documento tributario electrónico permite la ejecución eficiente del control tributario?
		Factura electrónica	3. ¿La factura electrónica favorece la ejecución de acciones de control tributario?
		Boleta de venta electrónica	4. La boleta de venta electrónica facilita el desarrollo del control tributario?
	2. Beneficios de emisión de comprobantes electrónicos		5. Según su opinión los beneficios de emisión de comprobantes de pago inciden en el control tributario?
		Obtención de información en forma real	6. ¿Considera Ud. que la obtención de información en forma real tiene injerencia en el control tributario?
		Seguridad y validez legal	7. ¿Cree Ud. que la seguridad y validez legal que brindan los comprobantes electrónicos tienen injerencia en el control tributario?
	3. Ventajas de uso de comprobantes electrónicos		8. De acuerdo con su criterio ¿Las ventajas que ofrece el uso de comprobantes electrónicos favorecen la adopción de medidas de control tributario?
		Ahorro de tiempo y dinero	9. ¿El ahorro de tiempo y dinero que otorga el uso de comprobantes electrónicos incide en el control tributario?
		Mantener al día y ordenada la contabilidad	10.¿Considera Ud. que el hecho de mantener al día y ordena la contabilidad, permite la realización de un eficiente control tributario?

VARIABLE	DIMENSIONES	ÍNDICADORES	ITEMS
VD CONTROL TRIBUTARIO	1. Deficiente control de ingresos		11. ¿Cree Ud. que la no utilización de documentos electrónicos propicia un deficiente control de ingresos?
		Falta de políticas de control tributario	12. Según su opinión ¿La no obtención de información en forma real es producida por la falta de políticas de control tributario?
		Inadecuada contabilización en Registro de ventas	13. ¿La falta de seguridad y validez legal de los comprobantes ocasiona una inadecuada contabilización en el Registro de ventas?
		Carencia de planeamiento tributario	14. ¿Considera Ud. que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad se debe a la carencia de planeamiento tributario?
	2. Ausencia de fiscalización		15. ¿Cree Ud. que la falta de seguridad y validez legal de los comprobantes electrónicos se debe a la ausencia de fiscalización?
		No realización de auditoria tributaria preventiva	16. ¿La Falta de políticas de control tributario conlleva a la no realización de auditorias tributarias preventivas?
		Deficiente control interno	17. De acuerdo con su criterio ¿No mantener al día y ordenada la contabilidad se origina por un deficiente control interno?
	3. Incumplimiento de obligaciones tributarias		18. Según su opinión ¿El no aprovechamiento de los beneficios que brinda la emisión de comprobantes electrónicos produce el incumplimiento de obligaciones tributarias?
		Infracciones tributarias	19. ¿Cree Ud. que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad de los comprobantes tributarios ocasiona infracciones tributarias?
		Sanciones tributarias	20. ¿La emisión deficiente de los documentos tributarios electrónicos conlleva a sanciones tributarias?

Fuente: Elaboración propia

1.6 Justificación del estudio

1.6.1 Teórica

La presente investigación se justifica porque aporta nuevos conocimientos a la ciencia en torno a las variables de estudio que son: Los Comprobantes electrónicos y el control tributario, así como también establece el grado de influencia que existe entre las mismas, permitiéndonos de esta manera conocer más acerca de las características del sistema de documentos electrónicos establecido por la SUNAT para las empresas, específicamente en la empresa Vidriería Milagros S.R.L., identificando su tratamiento, ventajas y beneficios de su utilización, contribuyendo a reflejar la importancia de contar con la implementación de un sistema de documentos electrónicos para el logro de metas y objetivos organizacionales con niveles de eficiencia y eficacia en favor de las empresas.

1.6.2 Metodológica

Este trabajo se justifica porque sigue el proceso del método científico, identificando el problema existente y aplicado técnicas de investigación como encuestas teniendo en cuenta las variables mencionadas en relación a cómo influyen los comprobantes de pago electrónicos en el control tributario en un enfoque cuantitativo, esto permitirá conocer en qué medida tienen conocimiento de cómo se relacionan estos dos conceptos para la recaudación tributaria y el desarrollo eficaz de estas herramientas para la empresa.

1.6.3 Práctica - Social

El desarrollo de la presente investigación contribuirá a que la empresa tenga en cuenta el proceso y control de la emisión de comprobantes para el control tributario, la gerencia podrá tomar decisiones con resultados óptimos y subsanar los

inconvenientes ocurridos así también servirá de aporte para el conocimiento de otras empresas y en nuestro país se eviten los fraudes tales como la evasión tributaria.

Esta investigación realizará aportes al conocimiento de temas tributarios en el Perú en lo que concierne a la emisión de comprobantes de pagos electrónicos en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L., cuyos resultados deben ser tomados en cuenta para mejoras a futuro; brindando a diferentes organizaciones, a profesionales y al público en general, ideas sobre los resultados de cruzar ambas variables y los efectos que tienen sobre el control tributario de los contribuyentes, específicamente sobre las empresas del rubro.

1.7 Antecedentes nacionales e internacionales

1.7.1 Nacionales

1.7.1.1 Suárez (2019) en su investigación, “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018” presentada en la Universidad Nacional de Cajamarca -Perú, para optar el título profesional de Contador Público, plantea como objetivo: Analizar que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018. Se trata de una investigación descriptiva cuyo diseño es no experimental transeccional, con una muestra de 51 empresas pertenecientes al sector comercio en el distrito de Cajamarca.

La autora establece que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias en las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca; asimismo, que la mayoría de personas jurídicas emisoras electrónicas han sido designadas por la SUNAT, siendo el principal

Sistema de Emisión Electrónica utilizado por ellas el SEE – SC seguido por el SEE – SOL y las principales dificultades que han tenido para implementar su sistema son: la falta de información, el poco acceso a la tecnología y la escasez de PSE en Cajamarca.

También determinó que los comprobantes electrónicos y documentos relacionados de mayor uso son la factura, boleta de venta, la nota de crédito y la guía de remisión, siendo los principales beneficios que brinda su utilización, el ahorro de tiempo, la facilidad en las declaraciones y pago de impuestos y la facilidad en el llevado de libros y registros contables y que su uso facilita el pago de la deuda tributaria; por lo que la mayoría de personas jurídicas del sector comercio que son emisoras electrónicas siempre cumple con pagar su impuesto declarado mensualmente dentro del plazo establecido.

Por último, determinó que actualmente en la región de Cajamarca no existen proveedores de servicios electrónicos, lo cual encarece los costos al momento de adquirir un sistema propio y además el Sistema de Emisión Electrónica SOL es lento y no cubre las expectativas de los usuarios; ambas condiciones dificultan el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias; sin embargo, también se constató que existe desconocimiento de la obligación de poseer talonarios físicos para casos de contingencia.

1.7.1.2 Bustamante y Pacheco (2018) en su tesis “Incidencias ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018” presentada en la Universidad Católica San Pablo – Arequipa Perú, para optar el título de Contador Público, plantea como objetivo: Determinar si la implementación del Sistema de Emisión Electrónica ofrece más ventajas que desventajas frente al Sistema de

Emisión Física en los principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018. La investigación es de tipo correlacional-descriptiva, de diseño No Experimental-cuantitativa, porque se realizará la recolección de datos directamente de encuestas aplicadas obteniendo datos estadísticos.

Los autores determinaron que el Sistema de Emisión Electrónica ha dado resultados positivos ya que han encontrado ventajas para el desarrollo de las actividades de los principales contribuyentes, generando un mayor dinamismo financiero, logrando incrementar la productividad, y a su vez hacer uso de la tecnología para modernizar sus operaciones; asimismo establecieron que en la parte tributaria los contribuyentes tendrán más control sobre su documentación, lo que también les facilitará a realizar la presentación de sus declaraciones juradas tanto mensuales como anuales, reduciendo las posibilidades de tener sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

También determinaron que las ventajas que ofrece el Sistema de Emisión Electrónica es simplificar sus actividades operativas, la seguridad que brinda al usar el certificado digital, reducción de costos, permite al contribuyente tener información al día para agilizar los trámites de sus declaraciones mensuales y anuales, reducción de uso de papel; en cuanto a las desventajas, los contribuyentes que usan CLAVE SOL dependerán de la disponibilidad de la plataforma de SUNAT. Los contribuyentes que utilizan un sistema por tercero las desventajas son más variadas como es el caso de un virus a su sistema, genera gastos económicos en actualizaciones de software. Para los que utilizan ambos sistemas deben contar con una persona que tenga pleno conocimiento en el manejo de facturación o caso contrario capacitar a más de una para no tener contratiempos posteriores. También el proceso de anulación de comprobantes, aparte que el contribuyente está brindando prácticamente toda su

información a SUNAT y ésta la tiene en tiempo real, lo que implica facilitar información financiera que debería ser más reservada.

Por último, establecen que se confirmó que los contribuyentes se vieron afectados en la parte económica-financiera, ya que tuvieron la necesidad de implementar un sistema de terceros por su tipo de actividad económica, obligándolos a destinar un presupuesto para la adquisición de un sistema de tercero que osciló para la mayoría entre S/.3001 a S/.6000, además de capacitar personal para la emisión de la Factura de Electrónica. En este caso para los usuarios CLAVE SOL no generó este tipo de costos ya que el aplicativo que ofrece SUNAT es gratuito. Concluyendo que el sistema de implementación del Sistema de Emisión Electrónica ofrece más ventajas que desventajas a los principales contribuyentes, ya que optimiza operaciones logísticas, financieras y tributarias.

1.7.1.3 Montalvo y Quequesana (2019) en su tesis titulada “El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018”, presentada en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas – Lima Perú, para optar el título profesional de Licenciado en Contabilidad, planteando como objetivo: Analizar cuál de los Sistemas de Facturación Electrónica existentes es el más conveniente y determinar el impacto tributario que genera en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018. El enfoque aplicado es mixto; es decir, Cualitativo y Cuantitativo, el tipo El tipo es Aplicada y su diseño es no experimental.

Los autores establecieron que la elección y el mal uso de algunos de los sistemas de facturación electrónica si genera impactos tributarios en las empresas del sector ganadero de Lurín, por lo que las empresas deben desprenderse de manera económica o asumir costos para llegar a utilizar algún SEE conformado por la SUNAT excepto

el SEE-SOL que a la vez puede ser favorable para las empresas ganaderas de Lurín el uso de este último puesto que el costo es mínimo y le generará el reconocimiento debido de sus gastos asimismo como un ahorro de operación.

Asimismo, determinaron que existe un impacto tributario de manera positiva, puesto que la empresa puede realizar sus ingresos y/o sustentar sus gastos o costos de manera adecuada y a la vez utilizar el crédito fiscal a su favor.

También establecieron que los contribuyentes están conformes con estos tipos de SEE que existen en el Perú; sin embargo, hay personas en menor cantidad que se oponen al grupo del SEE-OSE por la gran demanda que se presenta en el mercado y la poca oferta se muestra bajo la SUNAT puede crear una inflación de precios.

1.7.2 Internacionales.

1.7.2.1 Pazmiño (2015) en su investigación sobre “Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador- Ventajas y Desventajas frente a la Facturación Física” analiza la ganancia y pérdida de los comprobantes físicos, desde un enfoque cuantitativo desde procedimiento de su implementación, comparando la metodología que se ha empleado en otros países como Chile, Brasil, Argentina, Colombia, México; cuyo propósito es dar a entender que es una facturación electrónica y los beneficios que tiene su implementación, la administración tributaria da acceso a una plataforma para la emisión de comprobantes electrónico la cual es fácil de manejar y accesible a todos, así como la ejecución de normas que obligan a que los contribuyentes se incorporen, los resultados obtenidos fueron favorables para el contribuyente y el estado, dando como resultado la mejora en la prestación de servicios a los contribuyentes, creciendo el control tributario, desarrollando la forma de hacer negocios, cuidando el medio ambiente, reduciendo costos administrativos y al mismo tiempo acrecentando el control interno.

1.7.2.2 Rodríguez Chicaiza, Jessica Geovanna (2018) en su tesis denominada “La facturación electrónica vs control fiscal. Análisis comparado con las administraciones tributarias de Chile y España”, presentada en la Universidad Andina Simón Bolívar Sede Ecuador, para optar el grado de Magister en Tributación, quien plantea como objetivo: Determinar el impacto que tiene la facturación electrónica en el control fiscal, analizando las administraciones tributarias de Chile y España.

La autora establece que la implementación del esquema de comprobantes electrónicos en las Administraciones Tributarias de España, Chile y Ecuador, permitirá mejorar y automatizar los procesos de control actuales haciéndolos masivos dependiendo de los grupos o tipos de contribuyentes que se ingresen en calendarios de obligatoriedad.

Asimismo, determina que, en el Ecuador con los datos de facturación electrónica, la devolución automática de impuestos será posible, puesto que esta forma de emisión brinda información suficiente y oportuna, brindando beneficios incluso a grupos vulnerables que deben ser atendidos con prioridad, como lo son personas con discapacidad y tercera edad.

Por último, determina que respecto a Chile y España, el Ecuador se encuentra controlando más del 50% de sus ingresos tributarios al incorporar a los grupos más grandes de contribuyentes.

1.7.2.3 Beltrán A.(2018) en su investigación “Implementación Facturación electrónica en Colombia” plantea como objetivo: Analizar el desarrollo que ha tenido la facturación electrónica en Colombia comparando el modelo implementado en otros países de la región a fin de establecer las diferencias entre los esquemas de cada país, bondades y beneficios que esta actualización trae para el país. Menciona que para este proyecto

de investigación se empleó como base el método descriptivo, inductivo, para entender el modelo generación, transmisión y recepción también el método deductivo para arribar a las conclusiones a raíz de la observación del problema materia de estudio.

Como resultado el autor sostiene que en Colombia hay un aplazamiento en lo que puede traer beneficios a las empresas privadas disminuyendo costos en la parte operativa y poco empleo de papel, el reto es que los pequeños contribuyente pueden adaptarse a este sistema, ya que en este país como en otros de Latinoamérica tiene altos índices de corrupción, por lo pronto el sistema de facturación digital se ha implementado en los grandes contribuyentes, aunque algunos de sus clientes aún siguen exigiendo el comprobante físico, el más beneficiado es el estado porque tendrá gran facilidad en la recepción de la información

El reto del país está en lograr que los pequeños empresarios puedan adoptarlo sin generarles mayores traumatismos operativos y sobre todo económicos, ya que la herramienta gratuita que ofrece la DIAN es difícil de manejar, no se tiene mayor soporte al respecto y no se explica cómo los micro y pequeños empresarios que son la mayoría de contribuyentes pueden adoptar el esquema de sus paquetes contables que no son los más robustos y que no cuentan con mayores recursos para realizar un desarrollo para generar el insumo que exige la DIAN.

1.8 Marco teórico

1.8.1 Comprobantes Electrónicos

1.8.1.1 Definiciones

Para Alva (2014) “El comprobante electrónico es un documento que acredita la transferencia de bienes y servicios y a su vez permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias e impulsando la formalidad. A través de la emisión

Electrónica la Administración Tributaria facilita las labores de fiscalización, verificación y el control de las obligaciones a través de las auditorías mejorando así la recaudación tributaria (pág. 2)

Sanchez (2018) refiere que: “Documentos electrónicos que demuestra la entrega de bienes, servicios y para su emisión utiliza un mecanismo informático de seguridad autorizado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. Los beneficios que conlleva el uso de este mecanismo son ahorro, conservación del medio ambiente, seguridad y validez legal, disponibilidad para usarlo con otras aplicaciones, para tener información oportuna” (pp.168, 283).

Para **Segarra** (2000) “La facturación electrónica no solo es una herramienta útil para la Administración Tributaria sino también para los contribuyentes, puesto que estos avances tecnológicos permiten a los ciudadanos puedan cumplir con sus obligaciones tributarias con mayor comodidad, desde su hogar, oficina, u otros lugares en donde el contribuyente disponga de servicios de internet. Los contribuyentes que implementen en sus negocios el esquema de emisión de comprobantes electrónicos, podrán disponer de información digital que puede ser atada a sus sistemas contables, permitiendo generar reportes detallados de compras, ventas, retenciones, control de inventarios, entre otros, a un nivel de detalle totalmente desagregado, lo cual sirve de insumo a los contribuyentes par toma de decisiones en el día a día, sin necesidad de esperar que culmine un determinado periodo, tomando en consideración que la información la obtienen al instante por cada transacción realizada; así también los comprobantes electrónicos ayudan a los contribuyentes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, considerando que la información digital de documentos agiliza la presentación de declaraciones y anexos solicitados por la Administración

Tributaria, los mismos que posteriormente irán desapareciendo puesto que el SRI ya contará con la información necesaria”.

1.8.1.2 Documento tributario electrónico

Chávez (2020) explica: “Un documento se entiende como un escrito en el que aparecen datos fehacientes utilizados para probar algo, también se define como medio probatorio para demostrar o informar un hecho, además según lo establecido por el Código tributario es obligación del contribuyente la conservación de documentos relacionados con las operaciones que constituyan obligaciones tributarias”, pp.31-32).

Sánchez (2019) define: “Los documentos tributarios como un tipo de comprobante que estan regulados en el numeral 6 del artículo 4° del Reglamento de comprobantes de pago, asimismo la SUNAT en el proceso de implementación de comprobantes electrónicos estan designando emisores electrónicos, con la aplicación de diversos sistemas para emitir dicho documento tales como el SEE, SOL, OSE, ES según el tipo de documento que se desea emitir, cada uno de estos sistemas tienen sus reglas para su emision de documentos”. (p.33).

Contadores & Empresas (2007) señala que: “Son documentos en los que se genera una serie de derechos obligaciones para el acreedor tibutario que es el fisco peruano y para el contibuyente, asimismo el artículo 87° del Código tributario señala en el numeral 4 que el contribuyente tiene la obligación de permitir el control de la administración tibutaria, tal es asi que el incumplimiento de no presenta o exhibir documentos tributarios como declaraciones juradas, libros de actas, registros contables, informes, relacionados con la genraron de obligaciones tributarias, ocasiona una conducta infractora la cual será sancionada, en marco de la ley”.

Tributario Laboral Información Profesional (2018) afirma que: “Un documento tributario electrónico es aquel que tiene una validez legal y tributaria el cual respalda las acciones comerciales de los contribuyentes, este documento reemplaza la facturas impresas en papel las que se usaban habitualmente con autocopiativo, posee una firma electrónica y el uso de un certificado digital, lo que le da confianza a que los datos sean verídicos, los contribuyentes autorizados a emitir los documentos tributarios electrónicos deben cumplir con su envío dentro del plazo señalado en la norma”.

1.8.1.3 Autenticidad del comprobante

SUNAT (2020) establece que; ”El comprobante viene a ser un documento electrónico usado como credencial, que es generado y firmado digitalmente por una entidad de certificación que vincula un par de claves con una persona natural o jurídica confirmando su identidad, estos tienen un tiempo de vigencia entre uno o dos años pudiendo ser mayor el tiempo según la necesidad, antes de que se termine la vigencia se debe renovar para no menoscabar la continuidad. El formato digital es el archivo que tienen la información expresada en bits basado en formato XML (Extensible Markup Lenguaje), que se puede almacenar en medios magnéticos u ópticos, entre otros”. (párr.4).

Navarro (2015 sostiene que: “La autenticidad es cuando algo es verdadero y existen pruebas de ello, la sola idea de autenticidad se opone a otra , falsedad, porque no siempre es evidente que un objeto sea de verdad o se trata de una version falsificada, puede ser que una obra sea falsa o autentica y solo alguien experto puede atestiguarlo” (párr.2).

Ávila (2012) sostiene que: “Es un valor que hace referencia a decir la verdad, desarrollar este valor va a permitir que una persona con su actitud exprese fielmente como es y como piensa en el lugar y momento adecuado” (párr.5).

Asimismo, **Bahamonde** (2013) afirma que: “Los comprobantes de pago o documentos que permiten ejercer el crédito fiscal deben contener la información establecida por el inciso b) del artículo 19 de la ley del IGV y los requisitos y características mínimos que prevén las normas reglamentarias en el momento de su emisión”. (p1).

1.8.1.4 Factura electrónica

1. Definiciones

Donoso (2020) refiere que: “La factura es un documento de carácter mercantil que demuestra la compra y venta de un bien o por la prestación de un determinado servicio, donde existe la presencia de dos agentes un vendedor y un comprador, y que este documento nos sirve para demostrar la operación comercial y así se pruebe su validez”.

Vivas (1999) refiere que: “La revolución digital ha cambiado el modelo económico tradicional propiciando el surgimiento de una nueva dimensión en las comunicaciones y en el comercio. El comercio electrónico es una realidad del mundo y algo incipiente aún en Venezuela. Por comercio electrónico entendemos la posibilidad de intercambiar bienes y servicios a través de un medio electrónico”

Desde la perspectiva del comercio surge la opción de intercambiar, ofrecer y adquirir bienes y servicios electrónicamente durante las veinticuatro horas del día por medio de líneas telefónicas, redes o por cualquier otro medio electrónico (comercio electrónico). Asimismo, desde la perspectiva de la metodología de

negocios, el uso de internet permite a los proveedores y a sus clientes reducir los costos y agilizar el intercambio de información, bienes y servicios. Las empresas que antes formalizaban sus actividades de venta y soporte mediante documentos de papel, poco a poco se vienen sirviendo de los mensajes y registros electrónicos para soportar sus transacciones comerciales.

Bergolo, Ceni y Sauval (2018).expresan que: “La descripción más simple de lo que se entiende por factura electrónica viene dada por su propio nombre; es una factura que existe electrónicamente y que cumple, en todas las situaciones y ante todos los actores, los mismos propósitos que una factura en papel, tanto para los emisores y receptores, como para terceros interesados; dicho de otra forma, es un documento que registra operaciones comerciales de una entidad en forma electrónica, cumpliendo los principios de autenticidad, integridad y legibilidad en todas las situaciones que aplique y ante todos los actores del proceso, en los ámbitos comercial, civil, financiero, logístico y, ciertamente, tributario. La característica de ser electrónica añade algunas condiciones propias de la digitalización de documentos. Entre estas, que los documentos pueden ser almacenados y transmitidos por medios electrónicos, que no existen diferencias entre originales y copias, ya que son idénticas, y que existe un conjunto de reglas y procesos definidos que permiten interpretar esa estructura de datos como la documentación de una transacción”.

2- Importancia

El Diario Portafolio (2016) publica: “Es importante porque ofrece ventajas a la entidad recaudadora, al recibir todos los documentos de forma electrónica y en línea, poder efectuar todas las revisiones necesarias cumpliendo con su función de fiscalización y no será necesario pedir documentación física a los

contribuyentes como pasa hoy en día; por otro lado, hace mucho más eficiente el proceso de revisión ya que disminuye la posibilidad de recibir documentación falsa. Se podrá tener un control total de los documentos emitidos por las entidades y realizar cruces de información masivos con los Estados financieros de los contribuyentes. Esto permite determinar que los impuestos pagados corresponden a la realidad recaudada y a lo que obliga la normatividad fiscal del país. Igualmente, la modernización hace que la trazabilidad de la operación sea mucho más automática y fácil permitiendo simplificar. Muchos más contribuyentes podrán vincularse y las transacciones se realizarán en línea.

1.8.1.5 Boleta de venta electrónica

1. Definiciones

Sánchez (2018) afirma “Es el comprobante de pago denominado boleta de venta al que se refiere el Reglamento de comprobantes de pago, que es emitido en formato digital a través del sistema y que contiene mecanismos de seguridad. La Boleta de Venta Electrónica, se emite para operaciones con consumidores finales. No se permite ejercer derecho a crédito fiscal, ni se puede sustentar gasto o costo para efectos tributarios, salvo: a) Los casos en que la ley lo permita siempre que se identifique al adquiriente o usuario con su número de RUC.” (p.209).

La **SUNAT** señala que “Un comprobante de pago emitido por las empresas y los pequeños negocios, cuando venden bienes o servicios a consumidores o usuarios finales. Están obligados a emitirla los negocios comprendidos en el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), las empresas y entidades por la venta de bienes o servicios a consumidores finales. Por ejemplo, los restaurantes,

hospedajes, peluquerías, centros de belleza, joyerías, lavanderías, zapaterías, tiendas de ropa, etc.”

1.8.1.6 Beneficios de emisión de comprobantes electrónicos:

Yirida (2020) señala que: “Abandonar la generación de comprobantes de pago físicos genera utilidad no solo para las empresas, sino para sus clientes. La SUNAT ha dispuesto que todas las entidades financieras deberán emitir factura electrónica para todos los servicios que brinden y que incluyan IGV. Los beneficios que obtienen las empresas que emiten comprobantes electrónicos, dependiendo de su tamaño y volumen de su facturación, el ahorro en concepto de emisión, gestión de facturas (emisión, envío, recepción, almacenaje, búsqueda, firma, devolución, pago, envío, etc.) puede fluctuar entre el 40% y el 80%. Entre los motivos que hacen posible este ahorro se encuentran: a) Oportunidad en el envío y la recepción de la información; b) Ahorro en el gasto de papelería física y su archivo, menor probabilidad de falsificación; c) Mayor seguridad en el resguardo de los documentos; d) Eliminación de espacios para almacenar los documentos físicos; e) Procesos administrativos más rápidos y eficientes; f) Una vez que las empresas empiecen a operar con esta tecnología se verán incentivadas a digitalizar otros documentos logrando eficiencia y ahorro en otras áreas de la empresa; y, g) Mejorar el control de facturación dentro de la empresa”.

Para **Castellón** (2004) los beneficios que genera la emisión de comprobantes electrónicos son; a) Agiliza trámites: La facturación electrónica elimina gestiones manuales. Esto genera inmediatez y eficiencia, pues se produce una mejora considerable en los tiempos de entrega. Un comprobante físico debe ser impreso y remitido con un mensajero, mientras que el digital es enviado vía e-mail: b) Mayor control documental: El uso de sistemas electrónicos de facturación simplifica los

procesos administrativos, al contar con una mejor organización, almacenamiento de la información y control sobre la documentación. Localizar rápidamente la información facilitará el trabajo en auditorías internas o externas; c) Ahorro: Disminuye el costo en horas hombre de generar la factura, imprimirla, almacenarla y enviar los documentos físicos a los clientes. Esto da como resultado mayor un mayor margen de rentabilidad a la empresa y a su cliente; d) Disponibilidad: Se puede realizar emisión desde cualquier lugar y en cualquier momento. Cabe mencionar que el comprobante electrónico también se puede obtener desde el portal de SUNAT a través de la clave SOL del cliente; e) Rapidez: El cliente recibe la factura electrónica en menor tiempo al de la entrega física, a través de plataformas autorizadas. En el caso del leasing, mediante la plataforma respectiva, la SUNAT valida una nueva emisión en máximo 7 días calendario.; f) Seguridad: La plataforma de envío genera un registro automático de los comprobantes emitidos y recibidos por los usuarios, en cumplimiento de estándares de seguridad que impone la SUNAT; y, g) Cuidado del medio ambiente: Según datos de la comisión europea, una empresa que emite alrededor de 12,000 facturas al año, contribuye a que se salven 57.6 árboles, se ahorren 180,000 litros de agua y se evite la emisión de 14.4 toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera, así como 1,872 kilogramos de residuos sólidos.

1.8.1.7 Ventajas de uso de comprobantes electrónicos

SUNAT ha publicado que; “Con la masificación de los comprobantes de pago electrónicos, que actualmente alcanzan los más de 1,200 millones de boletas y facturas electrónicas emitidas solo en el primer semestre del año, tanto las empresas como los clientes han obtenido beneficios al exigirlos o emitirlos. En el caso de las empresas, no solo se ahorra tiempo y dinero a la hora de emitir los comprobantes, también les permite sustentar la posesión de su mercadería, contabilizar sus

adquisiciones en el Registro de Compras y sustentar su costo o gasto para efecto tributario. A los consumidores finales, aparte de darles beneficios como la deducción tributaria al pedir comprobantes de pago electrónicos en hoteles y restaurantes, les sirve para demostrar la titularidad del bien, contar con una constancia de haber realizado el pago por un bien o un servicio y presentar un reclamo, solicitar el cambio de un artículo que compró o la mejora de un servicio contratado”.

Para **Gusman Liliana, Mendencia Cesibel** (2010) “Este nuevo esquema de emisión electrónico permite a las empresas conseguir importantes ventajas tanto de ahorro en costos de emisión, envío, almacenamiento recepción, etc., así como de mejora del servicio, pero a su vez plantean una serie de aspectos que se deben considerar al momento de su implementación, esta novedosa propuesta tecnológica llamada facturación electrónica tiene como finalidad facilitar los procesos de control tributario y dinamizar las transacciones comerciales”

1.8.1.8 Importancia de la facturación electrónica

Portugal (2018) sostiene que: “La facturación electrónica sin duda, cada vez más ayuda de diversas maneras a las empresas. Si bien es cierto, muchas aún trabajan de manera convencional, utilizando grandes cantidades de papel y personal humano, existen ciertos factores que hacen que esta práctica sea la mejor opción para toda compañía. Al respecto, señaló que la utilización de la factura electrónica es positiva para toda empresa ya que, con su uso, se puede generar un porcentaje de ahorro considerable, se puede tener una mejor conciliación de cuentas, un mejor aprovechamiento de tiempo, de flujo de dinero, entre otros aspectos que son importante para la transformación y futura mejora de la compañía. Entre los principales hitos respecto a la importancia de la facturación electrónica, se puede destacar la reducción de costos dentro de una empresa: con la eliminación de la

clasificación, el registro y el ingreso manual de datos de las facturas en papel, un proceso de facturación electrónica puede generar ahorros del 60% al 80%, con un período de amortización de entre seis y dieciocho meses. Por otra parte, para la micro y pequeña empresa, el uso de la facturación electrónica beneficiaría en la reducción de costos en el personal en los departamentos de facturación, en el ahorro y mejor aprovechamiento de tiempo, el incremento del flujo de dinero, la mayor seguridad mejor control tributario y menores riesgos de fraude”.

1.8.2 Control Tributario

1.8.2.1 Definiciones

Cachay (2019) afirma que: “El control tributario es la aplicación de las normas generadas en aplicación a todos los tributos las cuales permiten conocer de antemano los derechos y deberes de los contribuyentes y también sus facultades y limitaciones administrativas”

Para **Torres (2012)**, se reconoce al Control tributario como: “Un control técnico y procedimental por el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones de quienes se delimitan como contribuyentes, lo cual se realiza en función de normas tributarias y principios de contabilidad, con el fin de que exista armonía entre fundamentos legales y contables respectivamente, determinando las bases y tributos que recaigan sobre los contribuyentes; es decir son principios y procedimientos que se aplican en función de las normativas y la contabilidad con un fin razonable que se expresa específicamente en el cumplimiento de los contribuyentes con los impuestos preestablecidos, y que estos de forma voluntaria establezcan una transparencia por medio de la declaración de impuestos. (p.21)

Flores (2007) afirma que: “El control tributario puede ser tratado desde dos ópticas: la fiscal ya privada. La óptica fiscal del control se encuentra en el marco de la facultad

de fiscalización que tiene la Administración Tributaria a cargo de la SUNAT, municipalidades provinciales y distritales y otras entidades; esta normada por el Código Tributario y comprende la inspección, investigación y control tributario propiamente dicho. Por otro lado, la óptica privada del control tributario comprende la formulación del planeamiento tributario y la aplicación de la auditoría tributaria con diferentes objetivos y alcances”.

1.8.2.2 Políticas de control tributario empresarial

Coyoy (2017) expresa que: “En la mayoría de las actividades y transacciones que se realizan en el día a día de una empresa, existe el impacto de temas tributarios, por lo que es necesario evaluar el plan de organización, los métodos y procedimientos adoptados, para que se incluyan políticas tributarias que contengan aquellos elementos importantes que permitan mantener la confianza de estar cumpliendo con todas las obligaciones tributarias; sin embargo, surgen interrogantes por parte del sector empresarial, respecto de qué mecanismos de control interno se deben implementar, con el fin de mitigar el riesgo de cometer inconsistencias ante la autoridad tributaria. Para responder a estas interrogantes, en primer término, se debe tener en consideración que el primer paso a tomar por parte de la administración de las empresas, es realizar una evaluación de sus procedimientos de control interno fiscal. Para este fin, lo importante no es únicamente tener los controles identificados, sino además, que cada miembro del equipo se asegure de cuáles son sus funciones en relación a ellos de modo que se cumplan. Finalmente, es importante que las empresas puedan identificar los riesgos del control interno fiscal de cada uno de los ciclos del negocio, entre ellos: ingresos, compras, nóminas, tesorería y producción (como mínimo) para así poder evaluar el estado actual en que está operando cada área y departamento de la compañía y los riesgos y/o debilidades que puedan existir.

Habiendo realizado lo anterior, resulta importante que la empresa implemente una serie de cambios en el control interno de cada área, específicamente en el control interno tributario, considerando que al conservar el soporte de las operaciones podrá atenderse cualquier presunción de las autoridades fiscales”.

Es necesario hacer hincapié en que un adecuado cumplimiento de control interno asegura que las políticas, así como la planificación a nivel empresarial, independientemente del tipo de organización, se derive en beneficios que van desde el plano interno, hasta hacerse visibles a los usuarios externos como: mejora en la confianza de los accionistas sobre la información y las transacciones que ocurren en la empresa; seguridad en las relaciones con socios de negocios; facilidad en el monitoreo de la planeación, sea financiera, fiscal o de otra índole; mitigación del riesgo de ajustes que puedan ser eventualmente planteados; contribución en el cumplimiento adecuado de las obligaciones ante la Administración Tributaria. otras.

1.8.2.3 Control Tributario Fiscal:

Para **Gálvez** (2007), la facultad de fiscalización de la Administración Tributaria se ejerce en forma discrecional, de acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la Norma IV del Título Preliminar. El ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias, incluso de aquellos sujetos que gocen de inafectación, exoneración o beneficios tributarios. Para tal efecto, dispone de las facultades discrecionales que le otorgan las disposiciones legales y normativas sobre el particular.

1.8.2.4 Control tributario privado

Flores (2007) señala que: “El control tributario privado puede llevarse a cabo con la auditoría tributaria, esta auditoría permite al contribuyente conocer su situación tributaria, la razonabilidad sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

(atendiendo a la actividad específica del cliente) en los periodos en los cuales se efectúa la auditoria, evaluar sobre la adecuada contabilización de las operaciones a través de la revisión de sus libros contables, registros, documentos, operaciones y declaraciones juradas; revisión del tratamiento aplicado a ciertos tipos de contratos tales como: asociaciones en participación, joint venture, consorcios, leasing, factoring, etc. La auditoría tributaria suministra al cliente una revisión crítica del pasado (señalando las deficiencias observadas) y asesoramiento útil para el futuro a través de sugerencias constructivas.

Effio (2009) sostiene que: “Son objetivos de la auditoria tributaria: i) Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones juradas presentadas; ii) Verificar que la información declarada corresponda a las operaciones anotadas en los registros contables y a la documentación sustentatoria, así como a todas las transacciones económicas efectuadas; iii) . Verificar que las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos estén debidamente aplicados y sustentados; iv) Contrastar las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a fin de detectar diferencias temporales y/o permanentes y establecer reparos tributarios, de conformidad con las normas contables y tributarias vigentes”.

1.8.2.5 Control de ingresos

Abanto (2013) expone que: “Es la entrada bruta de beneficios económicos, durante un determinado ejercicio, por el curso de actividades ordinarias de una entidad, el cual da aumento al patrimonio, además agrega que en el caso de que una persona realice operación afecta al IGV por el cual debe trasladar al cliente el citado impuesto, no debe considerarse como ingreso porque es cuenta recibida de un tercero y no produce aumento en el patrimonio, de igual forma la relación de un principal y un comisionista porque no son ingresos de actividades ordinarias (pp.4-5).

Soriano (2013) menciona: “Es un proceso de gestión que se ocupa de medir en función de criterios de eficiencia y eficacia para el logro de objetivos, también agrega que proporciona una información útil para determinar precios de venta de los productos y servicios, así se controla el desempeño económico de la empresa para evaluar con mayor precisión lo que está sucediendo en la organización (p.3).

Galindo y Guerrero (2015) definen: “La ley de ingresos y el presupuesto de egresos se elaboran en base a los objetivos y parámetros cuantificables de la política económica, con sus respectivos indicadores de desempeño los cuales deberán ser congruentes con el plan nacional de desarrollo y los programas que derivan del mismo” (p50).

Estupiñán (2002) señala que “Los ingresos son el eje principal del sostenimiento de una empresa, el ciclo de ingresos comprende aquellas funciones que implican el intercambio de productos y/o servicios con los clientes por efectivo. A manera enunciativa este ciclo abarca rubros del balance como cuentas y efectos por cobrar, acumulaciones para cuentas dudosas, acumulaciones para gastos de ventas e impuestos sobre ventas provenientes de sistemas de ingresos; y, por ser este ciclo tan importante para una empresa y de tanta responsabilidad, es que la administración debe evaluar y actualizar los controles constantemente y los empleados de responsabilidad que intervienen en las actividades deben conocer la importancia de tener un adecuado manejo de ello y de los procesos que intervienen dentro del ciclo”.

1.8.2.6 Planeamiento tributario

El Colegio de Contadores Públicos de Lima (CCPL) define el Planeamiento Tributario (PT) como “Un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla o para eliminarla, o para gozar de algún beneficio tributario. Así, se constituye como una herramienta de gestión

empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario y que tiene como objeto optimizar los recursos de las empresas y lograr que estas obtengan beneficios tributarios en las operaciones que realizan o planean realizar. Para ello se analiza las distintas opciones que redunden en una mayor eficiencia tributaria que les permita a las empresas asumir una carga fiscal no mayor a aquélla que por economía de opción sea aceptada por la ley, permitiéndoles así mejorar su situación patrimonial. Mediante el uso adecuado del PT una empresa puede: eliminar las contingencias tributarias, optimizar las utilidades de la empresa, emplear figuras legales que no involucren simulaciones o fraude a la ley que repercutan en la obtención de proyectos económicos eficientes, minimizar los gastos y deducir adecuadamente sus gastos, minimizar o reducir el pago de impuestos utilizando correctamente las herramientas legales. Al optimizar la carga fiscal mediante un cuidadoso planeamiento tributario, la empresa podrá generar mayores utilidades y será más competitiva”.

Romero (2010) señala que: “La planeación tributaria sirve para optimizar la carga impositiva y requiere de una buena estructura para que la empresa de cualquier sector controle y disminuya de forma legal la carga tributaria sin necesidad de hacer uso de métodos de evasión o elusión fiscal, esta reducción planificada y legal permite optimizar la utilidad neta beneficiando a las empresas (p.128).

Vera (2005), sostiene que: “El planeamiento tributario es la actividad destinada a prever los distintos aspectos tributarios que inciden en las actividades de una empresa. Tiene como objetivos: i) Prevenir a la gerencia sobre cualquier suceso o evento fiscal que ocurra y tenga consecuencias importantes en el normal desarrollo empresarial; ii) Seleccionar la mejor alternativa a optar en la aplicación del régimen tributario acogido, que le permita a la empresa lograr ahorros financieros y un respiro

fiscal; iii) Evitar la aplicación y el pago de impuestos innecesarios; iv) Que la empresa obtenga una mejor capacidad de adaptación a las nuevas legislaciones fiscales; v); Estar preparada para adoptar con éxito cualquier cambio en la legislación fiscal que tenga como consecuencia una afectación o un perjuicio económico; vi) Conocer el efecto de los impuestos en las probables decisiones gerenciales; vii) Cuantificar ahorro y costos fiscales de operaciones económicas futuras. El planeamiento tributario comprende la siguiente secuencia: análisis de la situación actual; formulación del planeamiento tributario; ejecución del planeamiento tributario; control y evaluación continua del planeamiento tributario; toma de decisiones respecto a resultados obtenidos”.

1.8.2.7 Fiscalización

Gómez (2010) expone: “Es aquel mediante el cual la SUNAT comprueba la real determinación de la obligación tributaria aduanera y el cumplimiento de la obligación formal relacionada con ellas culminando con la notificación de la resolución, son objetos de fiscalización las personas obligadas al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”. (p.11).

Nima (2013) manifiesta: “La fiscalización tributaria es una potestad jurídica de poder y deber, de la que se encuentra investida la SUNAT para comprobar el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales y formales que son de cargo de los deudores tributarios, esto regulado en el artículo 62° del Código Tributario donde indica que es el poder que tiene el estado para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias” (p.10).

Feliciano (2010) menciona: “La fiscalización se inicia con la notificación del requerimiento de acuerdo con el artículo 104° del Código Tributario, se emitirá por correo, por mensajero en el domicilio fiscal, mediante publicación de la página web,

una vez finalizado la verificación la entidad fiscalizadora determinará las obligaciones tributarias omitidas e en las cuales se constate inexactitud (pp.51,52).

Sainz de Bujanda (1993) señala que: “La fiscalización es aquel procedimiento a través del cual, en virtud de una serie de actos concatenados, la Administración pública da efectividad en la fase liquidatoria a las normas que imponen obligaciones tributarias (sea mediante la comprobación de hechos imponibles declarados, sea mediante la investigación de los que permanecen ocultos) y obtiene informes y datos necesarios para la adopción fundada de resoluciones que, sin referirse directamente a operaciones liquidatorias, se producen, no obstante, en el ámbito de aplicación del tributo” (p.13)

1.8.2.8 Auditoria Tributaria Preventiva

Effio (2011) señala que: “A los profesionales de la contabilidad y de materias afines, así como a los empresarios en general no les queda duda que la Auditoría Tributaria, en su más amplia acepción representa el examen de la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal, de acuerdo con las normas legales vigentes. La auditoría tributaria se ha convertido en un elemento que brinda seguridad y confianza, tanto para la organización como para el estado; de manera que cumpliendo su objetivo que es identificar la existencia de contingencias y valorar su importancia económica, de acuerdo con el cumplimiento de las normas tributarias que rigen el país, con este texto se busca mostrar la importancia de este tipo de auditoría para que las personas que tienen empresa o que trabajan en ellas pueda comprender ¿Qué es? ¿Cómo se realiza? y ¿Cuál es su propósito? para realizar una planeación tributaria adecuada que beneficie a la organización, teniendo en cuenta que en Perú existe mucha regulación en la parte

fiscal, por lo cual para realizar una auditoría tributaria preventiva se hace necesario estar actualizado con relación a las normas que rigen el ámbito fiscal y así ser eficiente en el desarrollo de este tipo de auditoría”.

Para **Flores** (2013) “La Auditoría Tributaria Preventiva se puede definir como el proceso de previsión, es decir el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolverse de la mejor forma, para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar graves problemas con la Administración Tributaria al contribuyente. La finalidad de este servicio es ayudar a descubrir las posibles contingencias y presentar las posibles soluciones, de manera que en caso se produzca una fiscalización se reduzcan significativamente los posibles reparos”.

1.8.2.9 Control interno tributario

Fonseca (2007), señala que; “El componente del control interno, ambiente de control, establece la forma de una organización, para influenciar la conciencia de control de sus colaboradores y proporciona disciplina y estructura. Los factores del ambiente de control incluyen la integridad, los valores éticos y la competencia de los colaboradores de la entidad; la filosofía de los administradores y el estilo de operación; la manera como la administración asigna autoridad y responsabilidad, y como organiza y desarrolla a sus colaboradores”.

La eficiencia del sistema de control interno tributario, no solo asegura que la empresa cumpla con sus obligaciones tributarias en la cuantía y oportunidad legal, sino que su carácter preventivo evita que incurra en pagos accesorios a la obligación tributaria, como consecuencia de pasar por alto el cumplimiento de algún deber formal o retrasarse en éste.

1.8.2.10 Obligación Tributaria

Código Tributario en el artículo 1° define la obligación tributaria como el vínculo que existe entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente; asimismo, el artículo 2° de la citada norma señala que la obligación tributaria nace cuando se realiza el hecho previsto en la ley como generador de dicha obligación.

Para **Benavides** (2006) “Es el vínculo jurídico existente entre el sujeto activo y el Estado y los sujetos pasivos o contribuyentes, en virtud de lo cual estos últimos deben cumplir, con las obligaciones tributarias en el tiempo y en la forma que determina la Ley. La obligación tributaria nace cuando se produce el hecho generador, el cual constituye un presupuesto establecido por la ley para configurar un tributo”. (p.22)

Arancibia (2012), define las obligaciones tributarias como “El vínculo jurídico originado por el tributo, cuya fuente es la ley, y constituye el nexo entre el Estado (acreedor) y el responsable o contribuyente (deudor) que se manifiesta en una obligación de dar (pago de tributo) o en obligaciones adicionales de hacer (presentar balances y declaraciones juradas) o de tolerar (soportar las revisiones fiscales)”.

SUNAT establece que: “La obligación puede ser: Sustancial, la que hace referencia a la obligación de tributar, de pagar un impuesto y son: i) Inscribirse o acreditar la inscripción en el RUC; ii) Emitir comprobante de pago; iii) Llevar libros o registros contables; iv) Presentar declaraciones o comunicaciones; y, v) Permitir el control de la administración tributaria, informar y comparecer ante la misma. La obligación formal hace referencia a los procedimientos que el obligado, al cumplir con la obligación sustancial, debe realizar para dar cabal cumplimiento a su obligación sustancial. Estas obligaciones son: i) Pagar los tributos retenidos o percibidos y ii) Pagar en los plazos o condiciones establecidas por la administración tributaria”

1.8.2.11 Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

1. Definición

De acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado del Código Tributario, se denomina Obligación tributaria, al vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por Ley y de derecho público, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria y es exigible coactivamente.

Es de naturaleza personal; significa que el sujeto acreedor de la relación tiene el derecho de exigir al deudor que cumpla con determinada prestación, consistente en el pago de la deuda tributaria, constituyéndose así el medio de extinción de la obligación tributaria.

Saavedra (2014); explica que: “El cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes se refiere al nivel de acatamiento de los deberes tributarios que debe cumplir. Las obligaciones formales se refieren a los trámites y documentos que deben presentar los contribuyentes; en cambio las obligaciones sustanciales se refieren a los pagos que deben realizar los contribuyentes. Ambos tipos de obligaciones se dan en algunos casos en forma separada y otras veces en forma conjunta, lo que conlleva la obligación de conocerlo, comprenderlo y aplicarlo correctamente; porque caso contrario pueden hacerse merecedores a infracciones y pago de multas e incluso en extremo podrían conllevar a la comisión del delito de defraudación tributaria”.

2. Factores que determinan el incumplimiento de las obligaciones tributarias

El Instituto del Perú (2014) señala que: “Existen múltiples factores cuyos mecanismos de influencia tienen elevado grado de complejidad para el incumplimiento de las obligaciones tributarias, entre ellos citamos a los siguientes: a) Beneficio económico directo derivado de la omisión al pago del

tributo, por falta de la inadecuada provisión de pago del mismo, o por falta de conciencia tributaria; b) Nivel de la tasa efectiva aplicada. Cuanto mayor es la tasa impositiva mayor es el incentivo para el incumplimiento tributario y por lo mismo resulta más complicada para la Administración Tributaria lograr el cumplimiento; c) Grado de complejidad del sistema tributario, tanto en lo referido a la existencia de vacíos legales o administrativos, como la frecuente variación de las normas tributarias; y, d) Percepción con relación al grado de legitimidad y transparencia de asignación de los gastos por parte del Estado.

3. Efectos del incumplimiento

De la Roca (2004) indica lo siguiente: “El incumplimiento de las obligaciones tributarias ocasiona los efectos siguientes: a) Invalida las propiedades de neutralidad económica de las estructuras, provocando una asignación ineficiente de recursos; En cuanto al estado, afecta negativamente a sus cuentas fiscales impidiendo que el gobierno pueda alcanzar sus objetivos; b) En relación a los Contribuyentes y al conjunto de la sociedad, se incrementa los costos de cumplimiento, la profusión en los requisitos solicitados y la necesidad de proporcionar información más detallada a la Administración Tributaria; c) En relación a la Administración Tributaria, se incrementan los costos relacionados con el control fiscal”.

1.8.2.12 Infracción Tributaria

El Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el Decreto Supremo N° 133-2013, artículo 164° define la infracción tributaria como: “Toda acción u omisión que importe violación de las normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal o en otras leyes o decretos legislativos”.

Para que la conducta de un contribuyente se pueda calificar de infracción y ser sancionada debe cumplir lo siguiente: a) Que haya una norma que tipifique y describa esa conducta como sancionable; y, b) Que esté prevista la sanción a aplicar cuando se produzcan los hechos que determinen esa infracción. Para que se configure una infracción basta el mero incumplimiento.

a. Características de la Infracción Tributaria

- **Legalidad:** Sólo por ley o norma de rango similar se puede definir las infracciones y tipificarse como tales.
- **Objetividad:** La infracción se determina de forma objetiva; es decir, no considera la intencionalidad o negligencia, dado su carácter subjetivo y difícil probanza.

b. Determinación de la Infracción Tributaria

El Código Tributario establece que la infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

b. Tipos de Infracciones Tributarias

De acuerdo con el Art. 172° del Código Tributario, las infracciones tributarias se originan por el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción.
- De emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago y/u otros documentos.
- De llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.
- De presentar declaraciones y comunicaciones.

- De permitir el control de la SUNAT, informar y comparecer ante la misma.
- Otras obligaciones tributarias.

1.8.2.13 Sanciones tributarias

El Texto Único Ordenado del Código Tributario en el artículo 82°, reconoce expresamente la facultad sancionadora de la administración tributaria por lo que, determinada una infracción tributaria, la administración dentro de los parámetros de actuación permitidos. aplica las siguientes sanciones:

- a. Multa: Según el artículo 180° del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que las multas se podrán determinar en función de los siguientes conceptos:
 - La UIT: que será la vigente a la fecha en que se cometió la infracción y cuando no sea posible establecerla, la que se entrara vigente a la fecha en que la administración detecto la infracción.
 - Los ingresos netos: total de ventas netas y/ o ingresos por servicios y otros ingresos gravables y no gravables o ingresos netos o rentas netas comprendidos en un ejercicio gravable.
 - Los ingresos: cuatro veces el límite máximo de cada categoría de los ingresos brutos mensuales del nuevo régimen único simplificado por las actividades de ventas o servicios prestados por el sujeto del nuevo RUS, según la categoría en que se encuentra o deba encontrarse ubicado el citado sujeto.
- b. Comiso Es una sanción no pecuniaria regulada por el artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre los bienes vinculados a la infracción, limitándose su derecho de uso o consumo.

- c. Internamiento temporal de vehículos: es también una sanción no pecuniaria regulada por el artículo 184° del Texto Único Ordenado del Código Tributario mediante la cual se afecta el derecho de posesión o propiedad del infractor sobre bienes tales como vehículos, limitándose su derecho de uso.
- d. Cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes. La sanción de cierre temporal de establecimientos u oficinas de profesionales independientes tiene como objetivo principal limitar el derecho a la realización de actividades empresariales en locales cerrados.
- e. Suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del estado para el desempeño de actividades o servicios públicos. Estas sanciones son del tipo administrativas, conocidas también como sanciones limitativas de derechos, pues contrariamente a lo que sucede con las multas y el comiso de bienes, la suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones, limita la posibilidad de seguir gozando de un derecho ganado previamente u otorgado por una entidad estatal. Cabe anotar que las sanciones antes descritas son las únicas reconocidas como tales por nuestro ordenamiento jurídico tributario, no pudiéndose en consecuencia, aplicar sanciones distintas a estas cuando estemos frente a conductas infractoras de normas tributarias.

1.8.2.14 Infracciones relacionadas con la emisión de comprobantes de pago y/u otros documentos

El artículo 174° del TUO del Código Tributario establece que, en ejercicio de su facultad fiscalizadora y sancionadora, la SUNAT puede exigir a los deudores tributarios la exhibición y/o presentación de documentos que sustenten la contabilidad y/o que se encuentren relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias. Entre tales documentos están los comprobantes de pago.

En efecto, los comprobantes de pago constituyen documentos que permiten acreditar la realización de operaciones económicas con incidencia tributaria, tales como las transferencias de bienes o prestación de servicios; y, en ese sentido, documentarlas a fin de llevar un mejor control tributario de las mismas, en cuanto a la oportunidad de su realización, el volumen, monto y/o frecuencia, etc. Sobre el particular, el artículo 1° del Reglamento de Comprobantes de Pago define como “comprobantes de pago” al documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso, o la prestación de servicios. (Resolución de Superintendencia N°007-99/SUNAT) En ese sentido, dada la importancia de los comprobantes de pago, resulta justificable que se hayan previstos obligaciones tributarias relacionadas con dichos documentos cuyo incumpliendo origina la comisión de infracciones tributarias; y, en consecuencia, la aplicación de sanciones.

Teniendo en cuenta que el incumplimiento de tales obligaciones formales acarrea la configuración de infracciones y, por ende, la aplicación de sanciones, resulta importante determinar previamente qué documentos califican como comprobantes de pago, a fin de poder establecer cuándo se ha incurrido en alguna infracción.

1.9 Definición de términos básicos

1.9.1 Autenticación.

Velazco (2016) enfatiza “Consiste en dar fe de la identificación de un emisor del comprobante firmado” (p.7).

1.9.2 Acreedor tributario.

Rueda (2013) describe “Es aquel sujeto en el cual debe depositarse la prestación tributaria según lo que le determine la ley” (p.23).

1.9.3 Boleta de venta electrónica

Sanchez (2018) afirma “es el comprobante de pago denominado boleta de venta al que se refiere el reglamento de comprobantes de pago, que es emitido en formato digital a través del sistema y que contiene mecanismos de seguridad” (p.209).

1.9.4 Clave SOL.

Velazco (2016) plantea “Es la codificación constituida por número y letra dada al usuario, que le brinda acceso a operaciones en línea de SUNAT, está basado legalmente en el inciso e) del artículo 1 de la resolución de superintendencia N° 109-2000/SUNAT” (p. 10).

1.9.5 Cobranza coactiva.

Cachay (2019) “Es la facultad que tiene la Administración tributaria para ejercer la cobranza forzosa en colaboración de auxiliares coactivos, siempre que actúe dentro de las normas establecidas en el código tributario” (p.351).

1.9.6 Confidencialidad.

Velazco (2016) argumenta “Es cuando la información se revela solo para el receptor, puesto que está codificada y solo él lo puede interpretar” (p.7).

1.9.7 Contingencia.

Sanchez (2018) alude “Es cuando surgen causas donde el contribuyente se encuentra imposibilitado de emitir comprobantes de pago electrónico” (p.412).

1.9.8 Contribución.

Cachay (2019) señala “Es el tributo que tiene como hecho generar los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (p.30).

1.9.9 Contribuyente.

Rueda (2013) menciona “Viene a ser el que efectúa o sobre el cual se produce la obligación tributaria” (p24).

1.9.10 Criptografía asimétrica.

Sánchez (2018) A diferencia del tradicional método simétrico éste no usa la misma clave para cifrar y descifrar el mensaje por el contrario usa dos claves distintas se le conoce como criptografía de clave pública porque una es secreta y la otra es de conocimiento público.(p.102)

1.9.11 Deudor Tributario.

Rueda (2013) indica “Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (p.24).

1.9.12 Entidad de registro.

Velazco (2016) afirma “Esta encargada del levantamiento de información y su comprobación en función del que solicita el certificado digital, también está encargado de aceptar y autorizar el pedido de cancelación de certificados digitales” (p.9).

1.9.13 Facultad de recaudación.

Cachay (2019) Es la facultad que posee la administración tributaria con el fin de recaudar tributos con la colaboración de las entidades bancarias también incluye las comisiones de las infracciones o sanciones de multa, por el incumplimiento de las obligaciones en materia tributaria (p.163).

1.9.14 Firma electrónica.

Velazco (2016) postula “Es un dispositivo con valor de identificación personal que contiene un mecanismo de seguridad” (p.7).

1.9.15 Generación de constancia de Recepción.

Sanchez (2018) declara “Es cuando SUNAT una vez que recibe la información lo almacena y genera una constancia de recepción (CDR)” (p.430).

1.9.16 Infracción y sanción tributaria.

Rueda (2013) “Es aquel acto que impide el cumplimiento de las normas establecidas en el código tributario” (p.34).

1.9.18 Impuesto.

Cachay (2019) afirma “Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente” (p.30).

1.9.19 Mecanismo de seguridad.

Velazco (2016) “Es la simbología que, en los medios electrónicos vinculados al recibo de honorarios, nota de crédito, libro de ingresos y gastos electrónicos dan fe de su integridad” (p.10).

1.9.20 Operaciones en línea.

Velazco (2016) “Medios accesibles por la web que permite al usuario hacer operaciones de forma telemática en el contribuyente su principio está tipificado en el inciso a) del artículo 1 de la resolución de superintendencia n° 109-2000/SUNAT” (p.11).

1.9.21 Proveedor de servicio electrónico PSE.

Sánchez (2018) “Son empresas que brindan servicios a los contribuyentes designados como emisores electrónicos para que operen a la modalidad de emisión electrónica, brindan soporte informático convirtiéndose en un intermediario entre SUNAT y el contribuyente” (p. 456).

1.9.22 Nota de crédito electrónica

Sánchez (2018) manifiesta que “la nota de crédito electrónica es a la que se refiere el reglamento de comprobantes de pago, solo que es emitida en formato digital mediante un sistema con mecanismos de seguridad” (p.170).

1.9.23 Resumen diario.

Velazco (2016) “Es el envío de la información de documentos emitidos en el día siempre que cumpla con las condiciones determinadas será considerado enviada no puede ser el envío pasado un día” (p.11).

1.9.24 Responsable.

Rueda (2013) “Es cuando sin ser considerado contribuyente, debe cumplir la obligación que se le atribuye a éste” (p.24).

1.9.25 Tributo.

Cachay (2019) Es la prestación económica que se debe pagar al estado en función del ejercicio de su poder dentro del cumplimiento del marco normativo de la ley, establecido por el Código Tributario el cual menciona que el tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas (, p.8).

1.9.26 TXT.

Sánchez (2018) “Extensión fija del archivo de texto” (p.510).

1.9.27 XML.

Velazco, (2016) “Extensible Markup Language, asignado en el estándar UBL, vinculado a la factura boleta y nota electrónica, el cual crea el archivo y texto de forma estructurada” (p.10).

1.10 Empresa Vidriería Milagros S.R.L.

1. Antecedentes

Vidriería El Milagro S.R.L. es una empresa que se dedica al diseño, fabricación e instalación de los parabrisas de autos. Dio inicio a sus actividades el 01 de octubre de año 1999.

Señala como domicilio fiscal en Av. Isabel La Católica n° 600 del distrito de La Victoria provincia y departamento de Lima- Perú.

2. Misión

Vidriería Milagros S.R.L. se compromete en brindar productos de alta calidad que satisfagan las necesidades de sus clientes en un entorno de constante desarrollo.

3. Visión

Vidriería Milagros S.R.L es un grupo humano que trabaja en equipo con una excelente orientación a la calidad y está constantemente en la búsqueda de nuevas alternativas de mejores soluciones que den como resultado la satisfacción de nuestros clientes. Se ubica en el mercado como líder en tecnología en la industria del vidrio y productos complementarios para los sectores de la automotriz.

4. Objetivo

Seguir innovando en el campo de los parabrisas de autos y acabados en vidrio laminado de seguridad para así contribuir con nuestro trabajo al desarrollo de nuestro país

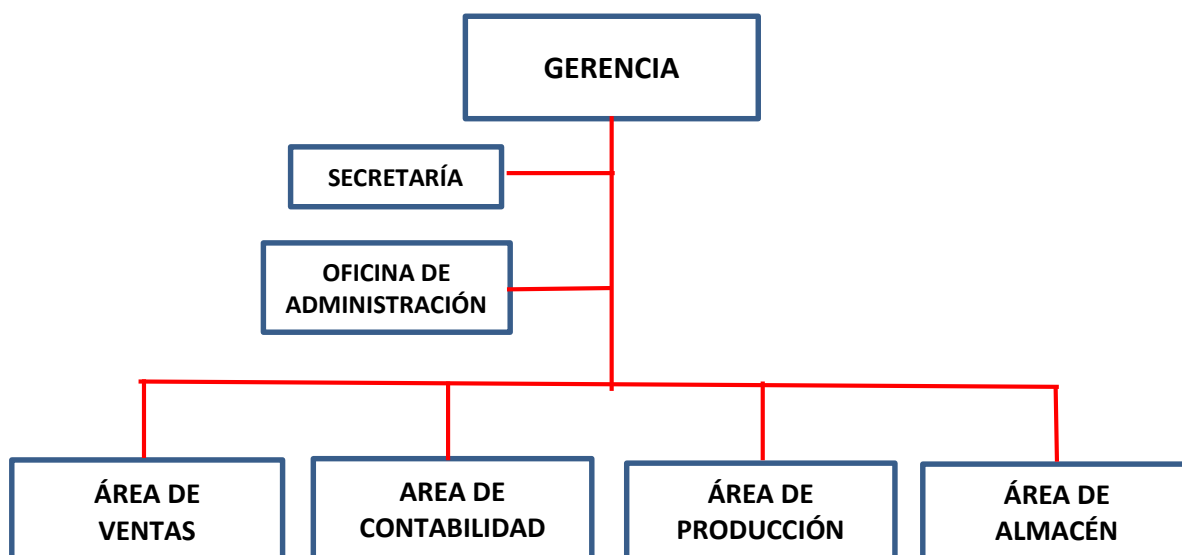
5. Valores

Son aquellas características que la definen y que se constituyen en ejes para su crecimiento:

- a. Responsabilidad.
- b. Flexibilidad.
- c. Respeto
- d. Desarrollo personal
- e. Igualdad
- f. Trabajo en equipo
- g. Innovación

6. Organigrama

Figura 3. Organigrama de la empresa Milagros S.R.L.



7- Tratamiento contable

La empresa Vidriería Milagros, lleva el sistema contable CONCAR y en éste, los siguientes libros contables: Inventarios y Balances, Diario General y Mayor. Además, electrónicamente lleva: Registro de Compras, Registro de Ventas y Planillas.

VIDRERIA MILAGROS SRL
Estado de Situación Financiera
Al 31 de Diciembre del 2019
(Expresado en nuevos soles)

	2019	2019
Activos		
Activos Corrientes		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	206,803.98	
Otros Activos Financieros	-	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	-	
Cuentas por Cobrar Comerciales (neto)	-	
Otras Cuentas por Cobrar (neto)	-	
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	-	
Anticipos	-	
Inventarios	2,904,542.90	
Activos Biológicos	-	
Gastos contratados por anticipado	170.00	
Otros Activos no financieros	222,462.11	
Total Activos Corrientes Distintos de los Activos o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o para Distribuir a los Propietarios	3,333,978.99	
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	-	
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	-	
Activos no Corrientes o Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta o como Mantenidos para Distribuir a los Propietarios	-	
Total Activos Corrientes	3,333,978.99	
Activos No Corrientes		
Otros Activos Financieros	-	
Inversiones Contabilizadas Aplicando el Método de la Participación	-	
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar	-	
Cuentas por Cobrar Comerciales	-	
Otras Cuentas por Cobrar	-	
Cuentas por Cobrar a Entidades Relacionadas	-	
Anticipos	-	
Activos Biológicos	-	
Propiedades de Inversión	-	
Propiedades, Planta y Equipo (neto)	150,732.39	
Activos intangibles distintos de la plusvalía	1,800.00	
Activos por impuestos diferidos	-	
Plusvalía	-	
Otros Activos no financieros	-	
Total Activos No Corrientes	152,532.39	
TOTAL DE ACTIVOS	3,486,511.38	
Pasivos y Patrimonio		
Pasivos Corrientes		
Sobregiro Bancario	-	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	46,130.26	
Cuentas por Pagar Comerciales	29,982.00	
Otras Cuentas por Pagar	16,148.26	
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	-	
Ingresos diferidos	-	
Provisión por Beneficios a los Empleados	-	
Otras provisiones	-	
Pasivos por Impuestos a las Ganancias	-	
Pasivos financieros	1,113,981.35	
Total de Pasivos Corrientes distintos de Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	1,160,111.61	
Pasivos incluidos en Grupos de Activos para su Disposición Clasificados como Mantenidos para la Venta	-	
Total Pasivos Corrientes	1,160,111.61	
Pasivos No Corrientes		
Otros Pasivos Financieros	-	
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	-	
Cuentas por Pagar Comerciales	-	
Otras Cuentas por Pagar	-	
Cuentas por Pagar a Entidades Relacionadas	-	
Ingresos Diferidos	-	
Provisión por Beneficios a los Empleados	-	
Otras provisiones	-	
Pasivos por impuestos diferidos	-	
Otros pasivos no financieros	-	
Total Pasivos No Corrientes	-	
Total Pasivos	1,160,111.61	
Patrimonio		
Capital	55,730.00	
Capital adicional PAT	-	
Beneficios no realizados PAT	-	
Excedente de revaluación PAT	-	
Otras Reservas de Capital	-	
Resultados Acumulados	2,270,669.77	
Otras Reservas de Patrimonio	-	
Patrimonio Atribuible a los Propietarios de la Controladora	2,326,399.77	
Participaciones No Controladoras	-	
Total Patrimonio	2,326,399.77	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,486,511.38	

GERENTE GENERAL
VICTOR GONZALES TAPIA

CONTADOR
OSCAR REBAZA ORIHUELA

VIDRERIA MILAGROS SRL
Estado de Resultados
Al 31 de Diciembre del 2019
(Expresado en nuevos soles)

	2019	%
Ingresos de actividades ordinarias	4,380,252.41	100.00%
Costo de Ventas	-3,718,456.00	-84.89%
Ganancia (Pérdida) Bruta	661,796.41	15.11%
Gastos de Ventas y Distribución	-106,123.20	-2.42%
Gastos de Administración	-1,173,071.81	-26.78%
Ganancia (Pérdida) de la baja en Activos Financieros medidos al Costo Amortizado	-	
Otros Ingresos Operativos	1,136,959.62	25.96%
Otros Gastos Operativos	-	
Otras ganancias (pérdidas)	-	
Ganancia (Pérdida) por actividades de operación	519,561.02	11.86%
Ingresos Financieros	39,814.90	0.91%
Gastos Financieros	-218,240.35	-4.98%
Diferencias de Cambio neto	-	
Participación en los Resultados Netos de Asociadas y Negocios Conjuntos Contabilizados por el Método de la Participación	-	
Ganancias (Pérdidas) que surgen de la Diferencia entre el Valor Libro Anterior y el Valor Justo de Activos Financieros Reclasificados Medidos a Valor Razonable	-	
Diferencia entre el importe en libros de los activos distribuidos y el importe en libros del dividendo a pagar	-	
Resultado antes de Impuesto a las Ganancias	341,135.57	7.79%
Gasto por Impuesto a las Ganancias	-88,352.00	-2.02%
Ganancia (Pérdida) Neta de Operaciones Continuas	252,783.57	5.77%
Ganancia (pérdida) procedente de operaciones discontinuadas, neta del impuesto a las ganancias	-	
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio antes de adiciones y deducciones	252,783.57	5.77%

GERENTE GENERAL
VICTOR GONZALES TAPIA

CONTADOR
OSCAR REBAZA ORIHUELA

8. Tratamiento tributario

La empresa Vidriería Milagros, se encuentra ubicada dentro del Régimen

MYPE y paga los siguientes tributos:

IGV-mensual

Impuesto a la Renta- mensual y anual en categoría MYPE; es decir, paga el 1% de sus ingresos al mes.

Impuesto a los activos netos- ITAN- anual

Percepciones SUNAT, por importación de parabrisas

Impuestos de planilla: ESSALUD- mensual, ONP- mensual y AFP-mensual

28/9/21 20:03

Datos de Ficha RUC- CIR(Constancia de Información Registrada)



FICHA RUC : 20432707378
VIDRIERIA MILAGROS S.R.L

Número de Transacción : 477078606

CIR - Constancia de Información Registrada

Incorporado al Régimen de Buenos Contribuyentes (D. Leg 912) a partir del 01/09/2018

Mediante Resolución N° 0230050240248

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: VIDRIERIA MILAGROS S.R.L
Tipo de Contribuyente	: 28-SOC.COM.RESPONS. LTDA
Fecha de Inscripción	: 15/09/1999
Fecha de Inicio de Actividades	: 01/10/1999
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0023 - INTENDENCIA LIMA
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 30/10/2018
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 30/10/2018),BOLETA (desde 30/10/2018)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 4530 - VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: MANUAL
Sistema de Contabilidad	: MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: 1 - 3860325
Teléfono Fijo 2	: 1 - 4469474
Teléfono Móvil 1	: 1 - 946096914
Teléfono Móvil 2	: 1 - 978814419
Correo Electrónico 1	: gerencia@mattias-contable.com
Correo Electrónico 2	: trilcena@hotmail.com

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 4530 - VENTA DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES
Departamento	: LIMA
Provincia	: LIMA
Distrito	: LA VICTORIA
Tipo y Nombre Zona	: -
Tipo y Nombre Vía	: ----- ISABEL LA CATOLICA
Nro	: 600
Km	: -
Mz	: -
Lote	: -
Dpto	: -
Interior	: -
Otras Referencias	: 2 CDRAS DEL ESTADIO ALIANZA
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: PROPIO

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 30/06/1999
Número de Partida Registral	: -
Tomo/Ficha	: 11109628
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

		Exoneración		
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	01/10/1999	-	-	-
IMP.TEMPORAL A LOS ACTIV.NETOS	01/03/2012	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/09/2014	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	01/01/2004	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2017	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/01/2004	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/01/2004	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09124774	LLOCLLA TITO JUAN PORFIRIO	GERENTE GENERAL	20/02/1962	27/06/2000	-
	Dirección ----- SECTOR BUENOS MILAGROS Mz 26 Lote 11(PAMPLONA ALTA)	Ubigeo LIMA LIMA SAN JUAN DE MIRAFLORES	Teléfono 15 - 3860325	Correo -	

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -08398745	LLOCLLA TITO JORGE LUIS	SOCIO	13/12/1964	25/05/2007	-	2.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		- - -	- - -		-	
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres	Vinculo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Origen	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -09124774	LLOCLLA TITO JUAN PORFIRIO	SOCIO	20/02/1962	25/05/2000	-	98.000000000
	Dirección	Ubigeo	Teléfono		Correo	
		- - -	- - -		-	

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	S.PRODUCTIVA	-	LIMA LIMA SAN JUAN DE LURIGANCHO	AV. PROCERES DE LA INDEPEND MZ Q Int LT C	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:28/09/2021
Hora:20:03

CAPÍTULO II

MÉTODO

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1 Tipo

Hernández et al. (2014) sobre este tipo de investigación, expresa: “ya sea una investigación básica o aplicada, un buen trabajo es aquel en el cual el equipo especialista ha puesto todo su empeño en la búsqueda de conocimiento o soluciones con objetividad” (p. 125).

Dada la naturaleza y forma de la investigación, la presente investigación es de tipo aplicada, ya que su interés principalmente se centró en conocer los alcances de la utilización de los comprobantes electrónicos y la influencia que ejerce en el control tributario.

2.1.2 Diseño

También Hernández et al. (2014) “clasifican al diseño de investigación en experimental y no experimental. La investigación no experimental es la que se realiza sin manipular deliberadamente variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (p. 152).

El diseño de la presente investigación es no experimental, porque su finalidad es examinar las variables: Comprobantes electrónicos y Control tributario, sin ser

manipuladas para dar solución al problema, sino con la aplicación de los conocimientos alcanzados haciendo uso de otros estudios o métodos. También es de corte transversal, porque los objetivos generales y específicos están dirigidos al análisis y descripción del nivel o estado de las variables, son medidas en un tiempo determinado para luego establecer las relaciones causales de eventos que ya ocurrieron en la realidad.

2.2 Población y muestra

2.2.1 Población

Según lo señalado por Hernández et al. (2014), respecto a la población, “Conjunto de todos los casos que concuerdan con determinadas especificaciones” (p.174). Para esta investigación, la población está conformada por los 20 colaboradores de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria, Lima.

Figura 4. Cuadro de Población

Vidriería Milagros S.R.L.				
Áreas	Hombres	Mujeres	Cantidad	%
Gerencia	1		1	5
Área Administrativa	2	1	3	15
Área de ventas	1	4	5	25
Área Contable	3	2	5	25
Área de producción	2		2	10
Área de almacén	4		4	20
Total	13	7	20	100

Fuente: Elaboración propia

2.2.2 Muestra

Hernández et al. (2014) señala que “es un subgrupo de la población de interés sobre el cual se recolectarán datos, y que tiene que definirse y delimitarse de antemano con precisión, además de que debe ser representativo de la población”. (p.173)

Por su parte Hernández et al. (citado en Castro (2003), expresa que "si la población es menor a cincuenta (50) individuos, la población es igual a la muestra" (p.69).

Lo señalado por este autor permite inferir, que si se toma el total de la población entonces no se aplicará ningún criterio muestral, por lo que la muestra de la presente investigación es la misma que la población, es decir, los 20 colaboradores de la empresa Vidriería Milagros S.RL., La Victoria, Lima.

2.3 Técnicas para la recolección de datos.

2.3.1 Encuesta

García Ferrando M. (1991) expresa que: “Prácticamente todo fenómeno social puede ser estudiado a través de las encuestas, por lo siguiente: 1) Las encuestas son una de las escasas técnicas de que se dispone para el estudio de las actitudes, valores, creencias motivos. Hay estudios experimentales en que no se conocen inicialmente las variables que intervienen y mediante la encuesta, hacen posible determinar las variables de estudio; 2) Las encuestas se adaptan a todo tipo de información a cualquier población; 3) Las encuestas permiten recuperar información sobre sucesos acontecidos a los entrevistados; 4) Las encuestas permiten estandarizar los datos para su análisis, obteniéndose gran cantidad de datos a un precio bajo y en un periodo de tiempo corto”.

La técnica utilizada es la encuesta, mediante el cuestionario, instrumento que es aplicado a la muestra directamente implicada, a fin de obtener información que nos

pueda ser útil, en relación a las variables: Comprobantes electrónicos y Control tributario.

2.3.2 Análisis documentario

Mediante esta técnica se recolectó datos de fuentes secundarias como libros, boletines, revistas, folletos, y periódicos se utilizan como fuentes para recolectar datos sobre las variables de interés.

El instrumento utilizado es la Ficha de registro de datos

2.4 Validez y confiabilidad de instrumentos

2.4.1 Validez

Para **Hernández, Fernández y Baptista** (2003): “La validez está relacionada con el grado en que un instrumento realmente mide la variable que pretende medir”.

La validez del instrumento utilizado en esta investigación se hizo mediante el juicio de expertos; para lo cual la Universidad Peruana de Ciencias e Informática designó los expertos entre los docentes, para la revisión y aprobación del instrumento.

2.4.2 Confiabilidad

Grajales (2004) indica: “La confiabilidad está referida a la consistencia o capacidad que tiene un instrumento de recolección de datos para ofrecer la misma medición o resultado, cada vez que se utilice en la misma situación o contexto”.

El cálculo de la confiabilidad del instrumento en la presente tesis, se realizó utilizando el método de Alfa de Cronbach, mediante el software estadístico SPSS versión 25.

Figura 5. Cuadro de Análisis de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,784	20

Fuente: Elaboración propia

Figura 6. Estadística del total de elementos

Ítem's	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
1. ¿Considera Ud. que los comprobantes electrónicos tienen incidencia directa en el control tributario?	,794
2. ¿Cree Ud. que el documento tributario electrónico permite la ejecución eficiente del control tributario?	,779
3. ¿La factura electrónica favorece la ejecución de acciones de control tributario?	,782
4. ¿La boleta de venta electrónica facilita el desarrollo del control tributario?	,791
5. Según su opinión los beneficios de emisión de comprobantes de pago inciden en el control tributario?	,778
6. ¿Considera Ud. que la obtención de información en forma real tiene injerencia en el control tributario?	,789
7. ¿Cree Ud. que la seguridad y validez legal que brindan los comprobantes electrónicos tienen injerencia en el control tributario?	,795
8. De acuerdo con su criterio ¿Las ventajas que ofrece el uso de comprobantes electrónicos favorecen la adopción de medidas de control tributario?	,768
9. ¿El ahorro de tiempo y dinero que otorga el uso de comprobantes electrónicos incide en el control tributario?	,758
10. ¿Considera Ud. que el hecho de mantener al día y ordena la contabilidad, permite la realización de un eficiente control tributario?	,761
11. ¿Cree Ud. que la no utilización de documentos electrónicos propicia un deficiente control de ingresos	,779
12. Según su opinión ¿La no obtención de información en forma real es producida por la falta de políticas de control tributario?	,789
13. ¿La falta de seguridad y validez legal de los comprobantes ocasiona una inadecuada contabilización en el Registro de ventas?	,769
14. ¿Considera Ud. que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad se debe a la carencia de planeamiento tributario?	,761
15. ¿Cree Ud. que la falta de seguridad y validez legal de los comprobantes electrónicos se debe a la ausencia de fiscalización?	,786
16. ¿La Falta de políticas de control tributario conlleva a la no realización de auditorías tributarias preventivas?	,780
17. De acuerdo con su criterio ¿No mantener al día y ordenada la contabilidad se origina por un deficiente control interno?	,762
18. Según su opinión ¿El no aprovechamiento de los beneficios que brinda la emisión de comprobantes electrónicos produce el incumplimiento de obligaciones tributarias?	,776

19. ¿Cree Ud. que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad de los comprobantes tributarios ocasiona infracciones tributarias?	,785
20. ¿La emisión deficiente de los documentos tributarios electrónicos conlleva a sanciones tributarias?	,777

Fuente: Base de datos de la Encuesta realizada,

2.5 Procesamiento y análisis de datos.

2.5.1 Procesamiento

En la investigación se aplicó la encuesta a los trabajadores implicados en el uso de facturación electrónica tal como al área administrativa, al área contable y el área de ventas. La encuesta fue de tipo auto administrado, con la finalidad que las respuestas colocadas sean en función a las experiencias, que conlleven a detectar la deficiencia y evitar sanciones para la empresa, las cuales también pueden perjudicar a los clientes.

2.5.2 Análisis de datos

Mejía (2003), señala que: “El análisis de datos cuantitativos o numéricos sobre variables previamente determinadas hace darle una connotación que va más allá de un mero listado de datos organizados como resultado; pues estos datos que se muestran en el informe final, están en total consonancia con las variables que se declararon desde el principio y los resultados obtenidos van a brindar una realidad específica a la que estos están sujetos”.

El análisis de los datos en la presente investigación, se realizó con la utilización del paquete estadístico SPSS Versión 25.

2.6 Aspectos éticos.

Los aspectos éticos considerados en el proyecto de investigación son en virtud a los valores éticos como la honestidad, respeto, verdad, basándonos siempre en nuestra ética profesional considerando que la información recibida por los colaboradores de

la empresa es auténtica sin alteración a la realidad, tendremos presente la confidencialidad que nos fue encomendada y el respeto por la propiedad intelectual de autores de teorías y de otras investigaciones.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1 Resultados descriptivos

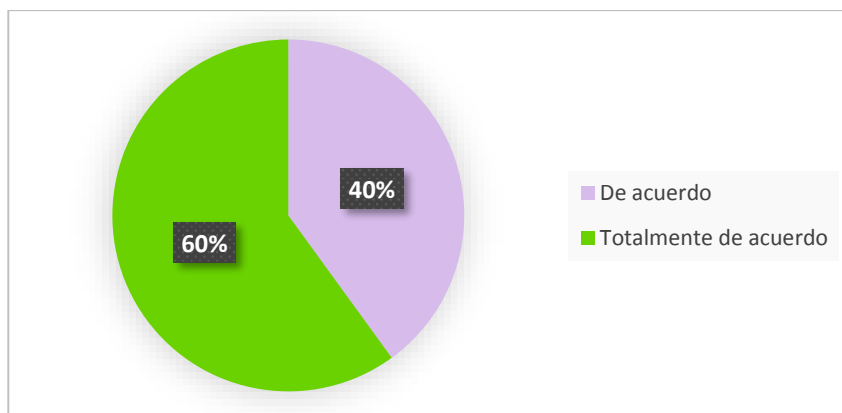
P1 ¿Considera Ud. que los comprobantes electrónicos tienen incidencia directa en el control tributario?

Tabla 1. Resultado tabular pregunta 1

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	0	0.00	0.00	0.00
De acuerdo	8	40.00	40.00	40.00
Totalmente de acuerdo	12	60.00	60.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada.

Figura 7. Resultado gráfico pregunta 1



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que, el 60% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 40% expresa que está de acuerdo en que los comprobantes electrónicos tienen incidencia directa en el control tributario; por cuanto acredita la transferencia de bienes y servicios, permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impulsa la formalidad y a través de la emisión Electrónica facilita el control interno tributario para evitar las infracciones tributarias y también ayuda a las labores de fiscalización, verificación y el control de las obligaciones a través de las auditorías mejorando así la recaudación tributaria.

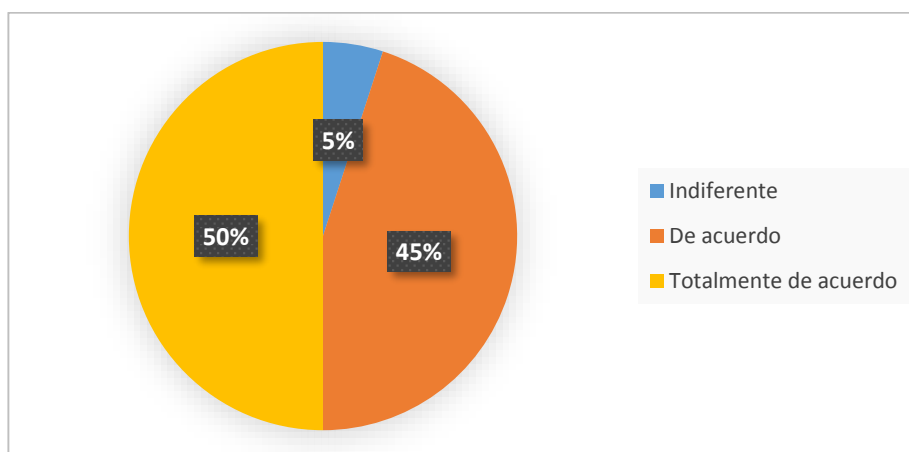
P2 ¿Cree Ud. que el documento tributario electrónico permite la ejecución eficiente del control tributario?

Figura 8. Resultado tabular Pregunta 2

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	9	45.00	45.00	50.00
Totalmente de acuerdo	10	50.00	50.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura N° 8. Resultado gráfico Pregunta 2)



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 50% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 45% expresa que está de acuerdo en que el documento tributario

electrónico permite la ejecución eficiente del control tributario; en razón de que el documento tributario, llámese factura, boleta, guía de remisión, Nota de venta y otros conexos, permiten llevar un registro fidedigno de su emisión, lo que facilita el control tributario como auditoría tributaria preventiva para evitar las trasgresiones a la normativa tributaria y consecuentemente las sanciones.

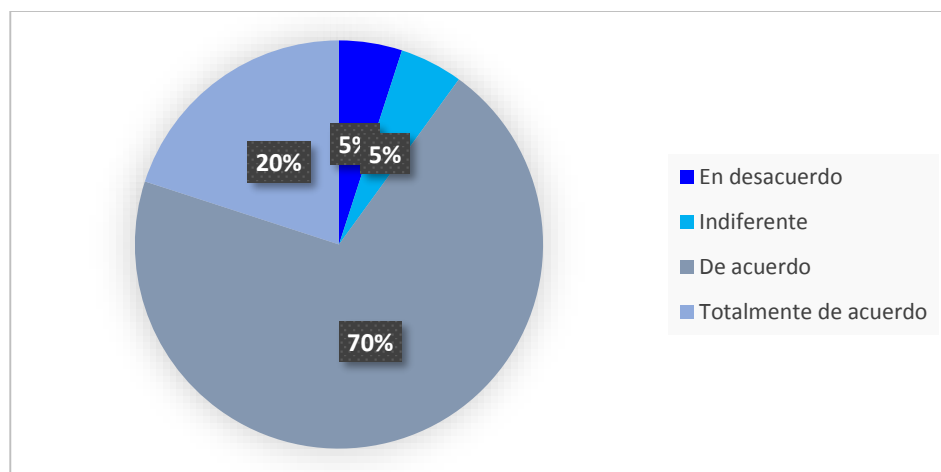
P3 ¿La factura electrónica favorece la ejecución de acciones de control tributario?

Figura 9. Resultado tabular Pregunta 3

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	5.00	5.00	5.00
Indiferente	1	5.00	5.00	10.00
De acuerdo	14	70.00	70.00	80.00
Totalmente de acuerdo	4	20.00	20.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura N° 9. Resultado gráfico Pregunta 3



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 20% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo, el 70% expresa que está de acuerdo, en que la factura electrónica favorece la ejecución de acciones de control tributario; por cuanto el proceso de emisión de la factura permite que quede registrada cada transacción comercial proporcionando una

información ordenada, facilitando de esta manera el control interno, la auditoría tributaria preventiva y la auditoría fiscal.

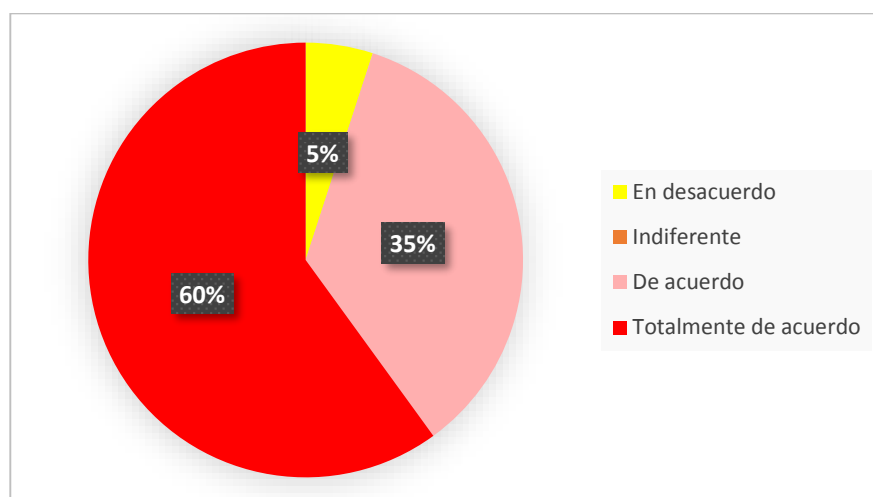
.P4 ¿La boleta de venta electrónica facilita el desarrollo del control tributario?

Figura 10. Resultado tabular pregunta 4

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	5.00	5.00	5.00
Indiferente	0	0.00	0.00	5.00
De acuerdo	7	35.00	35.00	40.00
Totalmente de acuerdo	12	60.00	60.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura N° 10. Resultado gráfico pregunta 4



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 60% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 35% expresa que está de acuerdo en que la boleta de venta electrónica facilita el desarrollo del control tributario, por cuanto al igual que la factura, su emisión es ordenada y objetiva, ayudando con esto a las acciones de control tanto internas como externas.

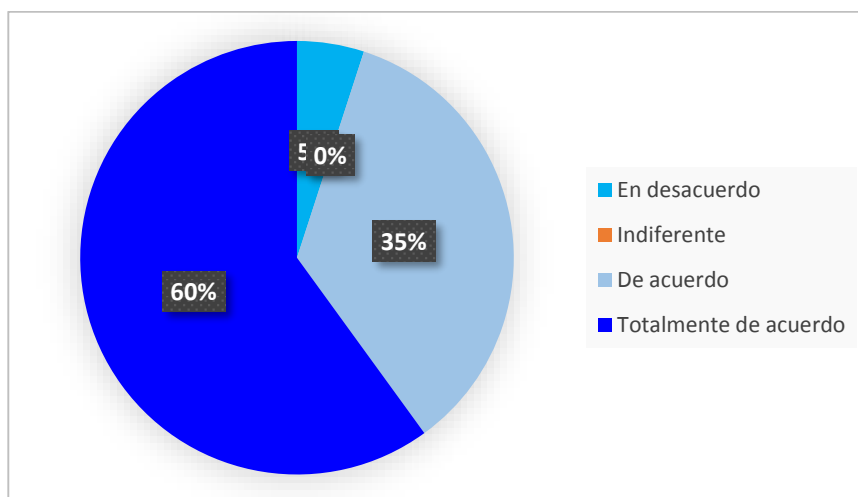
P5 Según su opinión ¿los beneficios de emisión de comprobantes de pago inciden en el control tributario?

Figura 11. Resultado tabular pregunta 5

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	5.00	5.00	5.00
Indiferente	0	0.00	0.00	5.00
De acuerdo	7	35.00	35.00	40.00
Totalmente de acuerdo	12	60.00	60.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura N° 11 Resultado gráfico pregunta 5



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 60% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo, el 35% expresa que está de acuerdo en que los beneficios de emisión de comprobantes de pago inciden en el control tributario, por cuanto la información generada en la emisión de los comprobantes de pago es transmitida a las bases de datos de la Administración Tributaria mediante la facturación, será información suficiente y no será necesario que se presente nuevamente mediante reportes, anexos, informes, o requerimientos de información durante el control tributario tanto interno como externo.

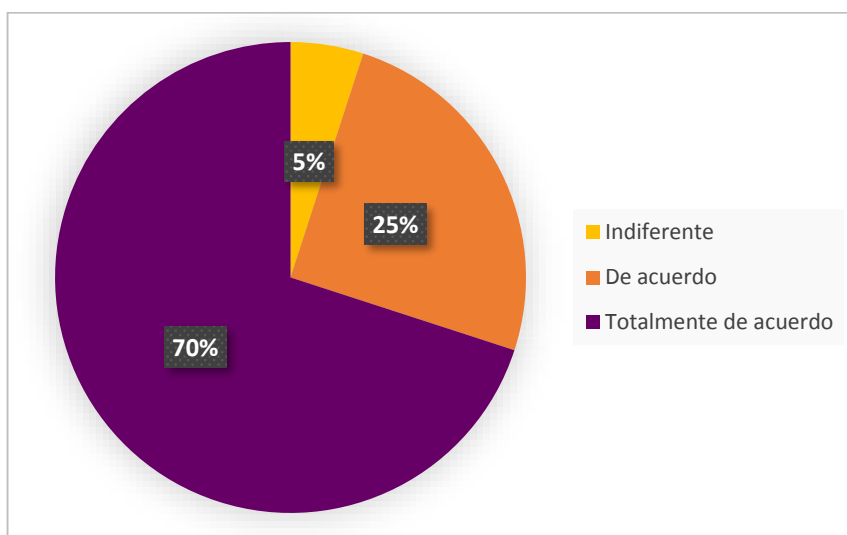
P6 ¿Considera Ud. que la obtención de información en forma real tiene injerencia en el control tributario?

Figura 12. Resultado tabular pregunta 6

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	5	25.00	25.00	30.00
Totalmente de acuerdo	14	70.00	70.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura N°12. Resultado gráfico pregunta 6



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido explica que el 70% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 25% expresa que está de acuerdo en que la obtención de información en forma real tiene injerencia en el control tributario, en razón de que al contarse con dicha información generada en cuanto se realiza el pago por la transacción comercial realizada, permite que el control tributario se realice sin contratiempos, ya que no solicitara información, por cuanto al emitirse, simultáneamente se envía una copia a la SUNAT.

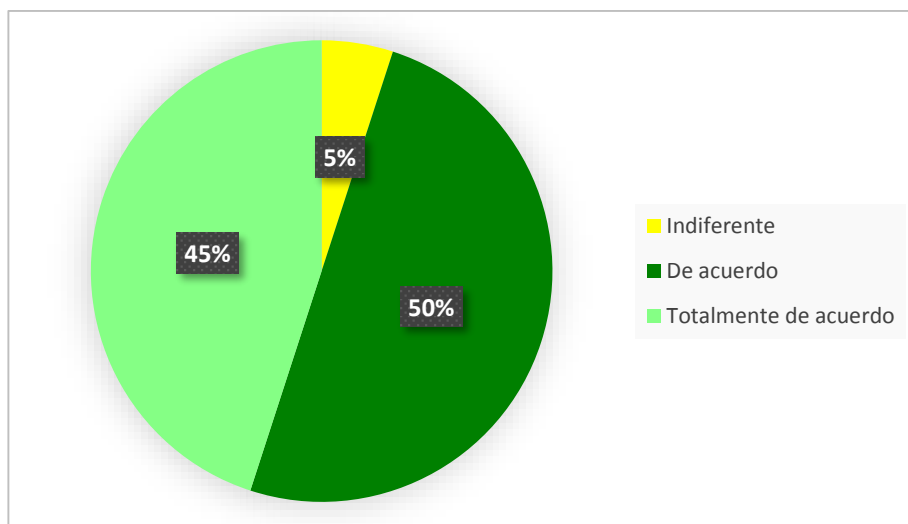
.P7 ¿Cree Ud. que la seguridad y validez legal que brindan los comprobantes electrónicos tienen injerencia en el control tributario?

Tabla 2. Resultado tabular pregunta 7

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	10	50.00	50.00	55.00
Totalmente de acuerdo	9	45.00	45.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 13. Resultado gráfico pregunta 7



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 45% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 50% expresa que está de acuerdo en que la seguridad y validez legal que brindan los comprobantes electrónicos tienen injerencia en el control tributario, debido a que el sistema de facturación electrónica emite y recibe comprobantes de pago de forma fácil, rápida y segura, los mismos que cuentan con la misma validez legal que un comprobante impreso como la normativa de SUNAT exige, por lo que no se considera realizar contrastaciones acerca de la validez legal al momento de ejecutar el control tributario..

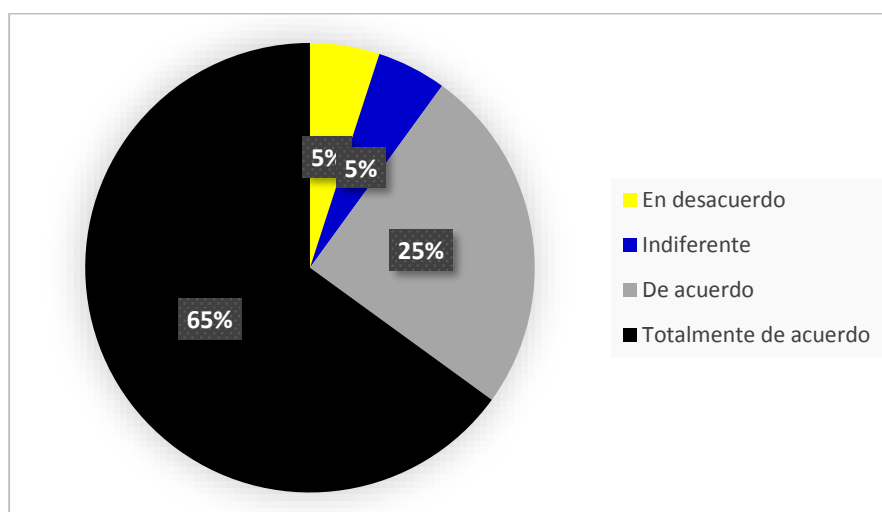
P8 De acuerdo con su criterio ¿Las ventajas que ofrece el uso de comprobantes electrónicos favorecen la adopción de medidas de control tributario?

Tabla 3. Resultado tabular pregunta 8

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	5.00	5.00	5.00
Indiferente	1	5.00	5.00	10.00
De acuerdo	5	25.00	25.00	35.00
Totalmente de acuerdo	13	65.00	65.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 14. Resultado gráfico pregunta 8



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 65% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 25% expresa que está de acuerdo en que las ventajas que ofrece el uso de comprobantes electrónicos favorecen la adopción de medidas de control tributario, por cuanto no solo se ahorra tiempo y dinero a la hora de emitir los comprobantes, también permite sustentar la posesión de los bienes, contabilizar las ventas en el Registro de Ventas e ingresos y sustentar su costo o gasto para efectos tributarios, permitiendo tomar las medidas necesarias para el control tributario tanto interno como externo de la empresa.

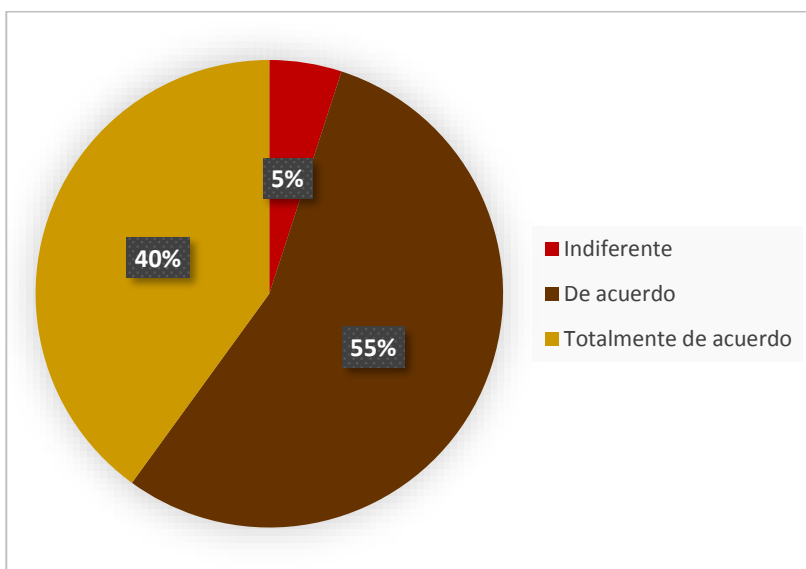
P9. ¿El ahorro de tiempo y dinero que otorga el uso de comprobantes electrónicos incide en el control tributario?

Tabla 4. Resultado tabular pregunta 9

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	11	55.00	55.00	60.00
Totalmente de acuerdo	8	40.00	40.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 15. Resultad gráfico pregunta 9



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

El resultado obtenido indica que, el 40% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 55% expresa que está de acuerdo en que el ahorro de tiempo y dinero que otorga el uso de comprobantes electrónicos incide en el control tributario., en razón de que permite la oportunidad en el envío y la recepción de la información, el ahorro en el gasto de papelería física y su archivo, menor probabilidad de falsificación; y, mayor seguridad en el resguardo de los documentos; facilitando un eficiente y eficaz control tributario.

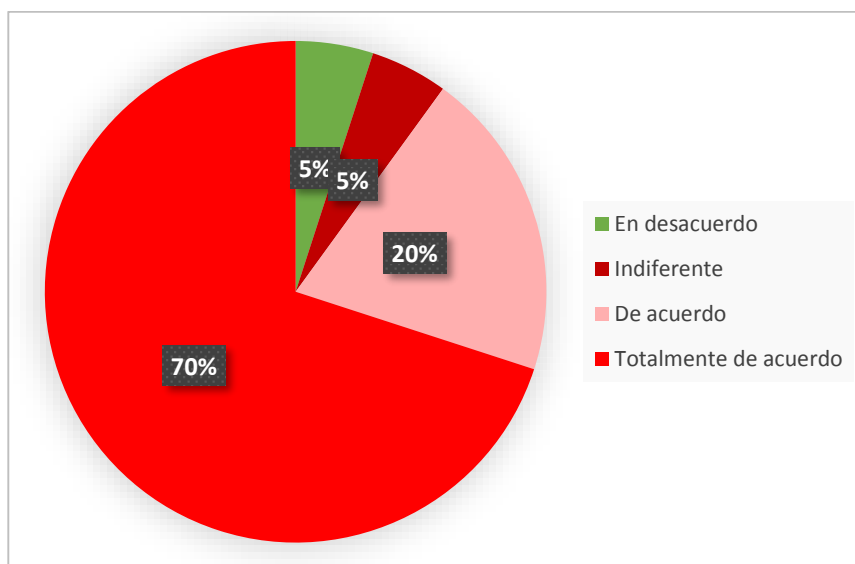
P10 ¿Considera Ud. que el hecho de mantener al día y ordena la contabilidad, permite la realización de un eficiente control tributario?

Tabla N° 10. Resultado tabular pregunta 10

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	5.00	5.00	5.00
Indiferente	1	5.00	5.00	10.00
De acuerdo	4	20.00	20.00	30.00
Totalmente de acuerdo	14	70.00	70.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 16. Resultado gráfico pregunta 10



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 70% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 20% expresa que está de acuerdo, en que el hecho de mantener al día y ordena la contabilidad, permite la realización de un eficiente control tributario, en razón de que cuanto más ordenada, jornalizada y oportuna sea la información contable, mejores serán las condiciones para ejecutar el control tributario.

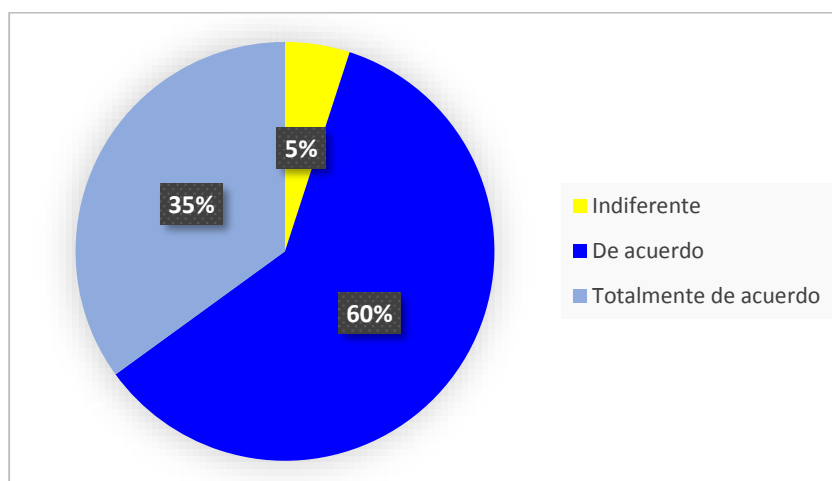
P11 ¿Cree Ud. que la no utilización de documentos electrónicos propicia un deficiente control de ingresos?

Tabla 5. Resultado tabular pregunta 11

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	12	60.00	60.00	65.00
Totalmente de acuerdo	7	35.00	35.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 17. Resultado gráfico pregunta 11



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 35% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 60% expresa que está de acuerdo en que la no utilización de documentos electrónicos propicia un deficiente control de ingresos, en razón de que los negocios han simplificado sus procesos de contabilidad a través de la facturación electrónica; sin embargo, la no utilización de éstos, ocasiona dificultades en el control de ingresos, como: retrasos en el pago por rechazo de facturas, impedimento para cancelar la factura, pérdida de control de los procesos de facturación, falta de soporte eficaz de atención al cliente y complejidad en el uso del programa de facturación, que podría generar ciertas dificultades y retrasar la transacción entre proveedor y cliente.

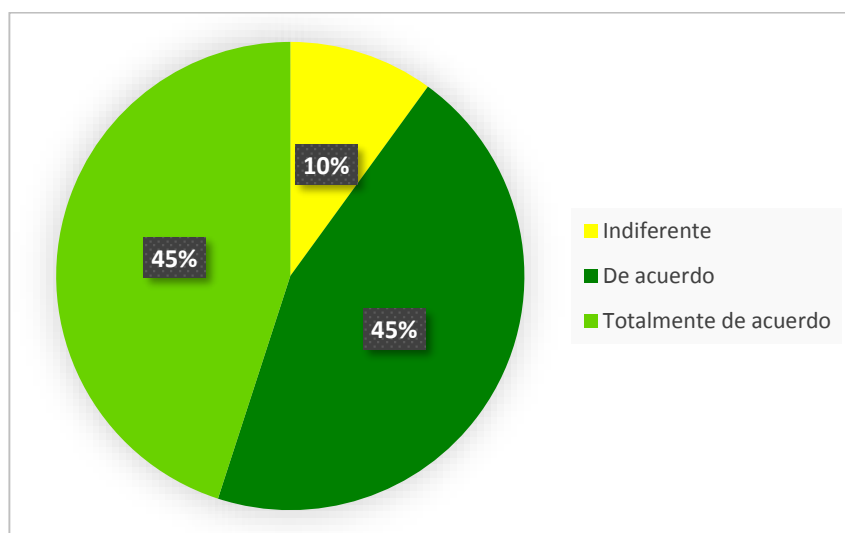
P12 Según su opinión ¿La no obtención de información en forma real es producida por la falta de políticas de control tributario?

Tabla 6. Resultado tabular pregunta 12

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	2	10.00	10.00	10.00
De acuerdo	9	45.00	45.00	55.00
Totalmente de acuerdo	9	45.00	45.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 18. Resultado gráfico pregunta 12



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 45% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 45% expresa que está de acuerdo en que la no obtención de información en forma real es producida por la falta de políticas de control tributario, por cuanto es necesario evaluar el plan de organización, los métodos y procedimientos adoptados, para que se incluyan políticas tributarias que contengan aquellos elementos importantes que permitan obtener información confiable y oportuna para mantener la confianza de estar cumpliendo con todas las obligaciones tributarias.

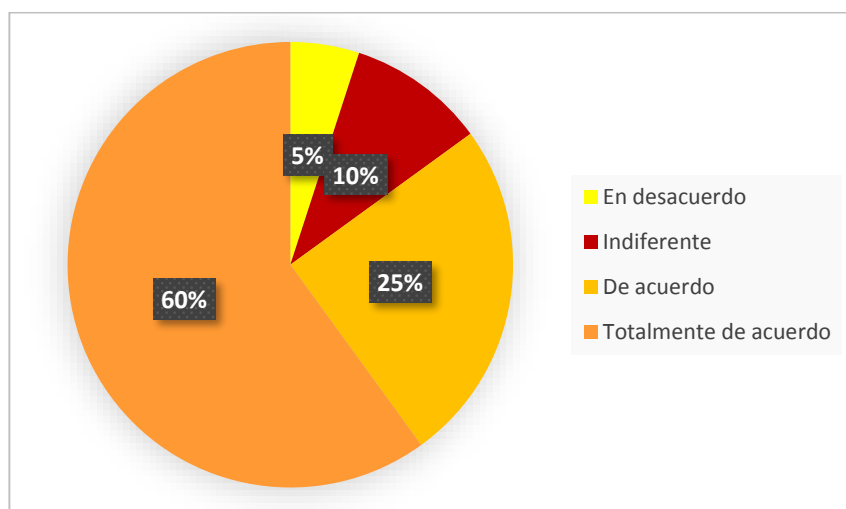
P13 ¿La falta de seguridad y validez legal de los comprobantes ocasiona una inadecuada contabilización en el Registro de ventas?

Tabla 7. Resultado tabular pregunta 13

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	5.00	5.00	5.00
Indiferente	2	10.00	10.00	15.00
De acuerdo	5	25.00	25.00	40.00
Totalmente de acuerdo	12	60.00	60.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 19. Resultado gráfico pregunta 13



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que, el 60% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 25% expresa que está de acuerdo en que la falta de seguridad y validez legal de los comprobantes ocasiona una inadecuada contabilización en el Registro de ventas, dado que sean terceros o la SUNAT quienes efectúen labores relativas a la emisión electrónica de comprobantes de pago y otros documentos, la plataforma de envío genera un registro automático de los comprobantes emitidos y recibidos por los usuarios, con estándares de seguridad, medios seguros y respaldo legal que otorga la SUNAT, lo que favorece la contabilización adecuada en el Registro de Ventas e Ingresos, proporcionando información confiable y oportuna.

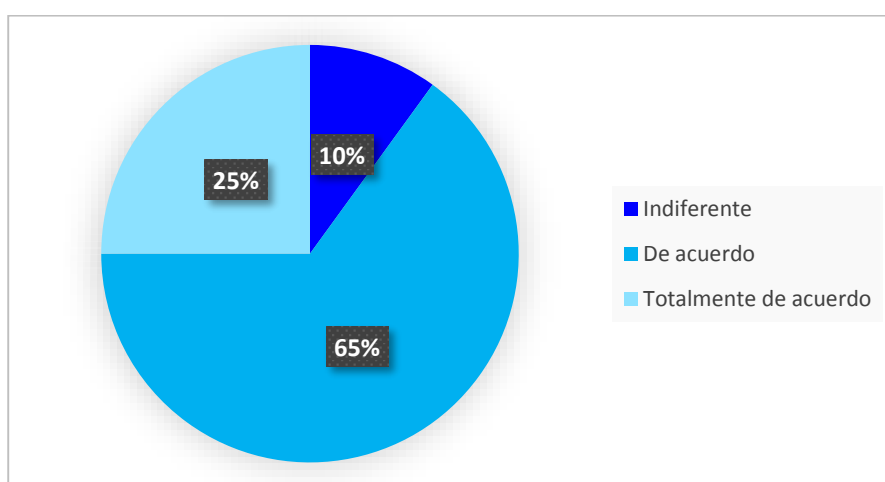
P14 ¿Considera Ud. que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad se debe a la carencia de planeamiento tributario?

Tabla 8. Resultado tabular pregunta 14

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	2	10.00	10.00	10.00
De acuerdo	13	65.00	65.00	75.00
Totalmente de acuerdo	5	25.00	25.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 20. Resultado gráfico pregunta 14



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido indica que el 25% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 65% expresa que está de acuerdo en que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad se debe a la carencia de planeamiento tributario, ya que Constituyendo éste, un conjunto coordinado de comportamientos orientados a optimizar la carga fiscal, ya sea para reducirla, para eliminarla o para gozar de algún beneficio tributario, se constituye como una herramienta de gestión empresarial que tiene que ver con la toma de decisiones en el presente y con consecuencias futuras en el ámbito tributario, orienta y permite que la empresa mantenga la contabilidad ordenada y al día, permitiendo la generación de información oportuna y fidedigna para el desarrollo de un control tributario eficaz.

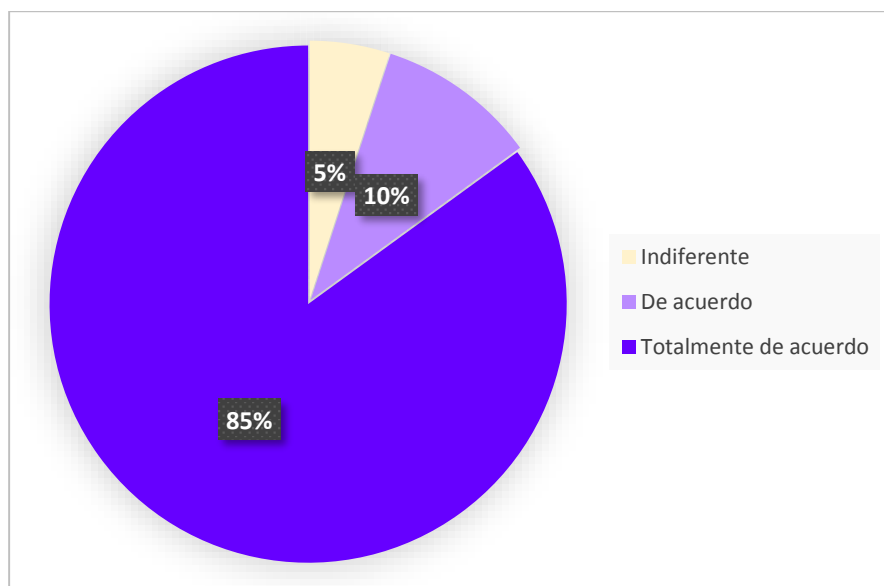
P15 ¿Cree Ud. que la falta de seguridad y validez legal de los comprobantes electrónicos se debe a la ausencia de fiscalización?

Tabla 9. Resultado tabular pregunta 15

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	2	10.00	10.00	15.00
Totalmente de acuerdo	17	85.00	85.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 21. Resultado gráfico pregunta 15



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 85% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 10% expresa que está de acuerdo en que la falta de seguridad y validez legal de los comprobantes electrónicos se debe a la ausencia de fiscalización; en razón de que si no se ejercen los controles tributarios internos ni controles fiscales externos la empresa no comprueba si los documentos electrónicos tienen la seguridad y validez legal que establece la SUNAT, por tanto es susceptible de cometer infracciones tributarias y consecuentemente ser objeto de sanciones tributarias.

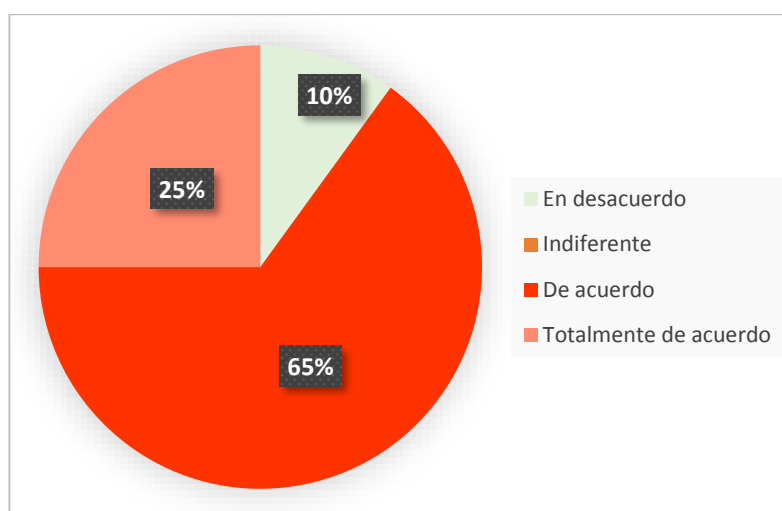
P16 ¿La Falta de políticas de control tributario conlleva a la no realización de auditorías tributarias preventivas?

Tabla 10. Resultado tabular pregunta 16

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	2	10.00	10.00	10.00
Indiferente	0	0.00	0.00	10.00
De acuerdo	13	65.00	65.00	75.00
Totalmente de acuerdo	5	25.00	25.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 22. Resultado gráfico pregunta 16



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 25% de la muestra está totalmente de acuerdo y el 65% manifiesta que está de acuerdo en que la falta de políticas de control tributario conlleva a la no realización de auditorías tributarias preventivas, en razón de que constituye un proceso de previsión, es decir el conocimiento anticipado de hechos, circunstancias y situaciones que deben resolverse de la mejor forma, para evitar posibles errores, que de no ser corregidos a tiempo, podrían ocasionar graves problemas con la Administración Tributaria: pero si no existen políticas que establezcan claramente la ejecución de control tributario interno, pone en riesgo la seguridad de generar información confiable para evitar contingencias tributarias por parte del órgano fiscalizador.

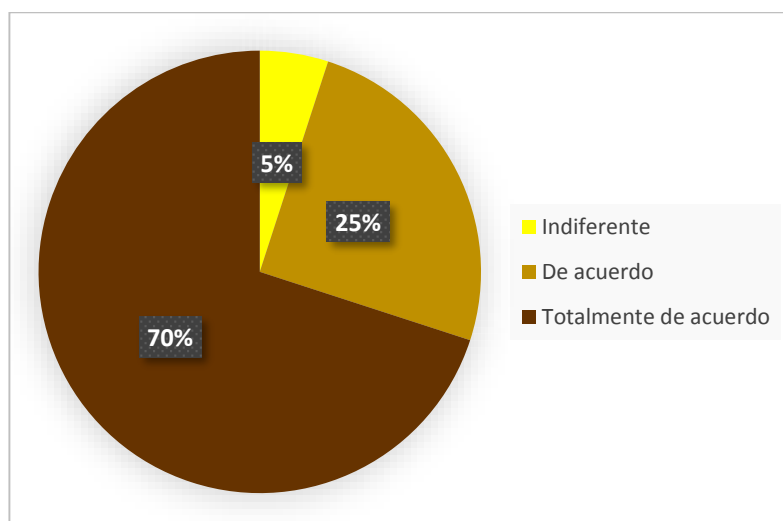
P17 De acuerdo con su criterio ¿No mantener al día y ordenada la contabilidad se origina por un deficiente control interno?

Tabla 11. Resultado tabular pregunta 17

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	5	25.00	25.00	30.00
Totalmente de acuerdo	14	70.00	70.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 23. Resultado gráfico pregunta 17



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 70% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 25% expresa que está de acuerdo en que no mantener al día y ordenada la contabilidad se origina por un deficiente control interno, dado que para que éste sea eficiente y efectivo debe ser simple y flexible, para lo cual debe elaborarse un plan de control interno que delimite claramente las funciones del área de contabilidad y de los funcionarios que pertenecen a ella, que se implemente un Manual de tenga los procedimientos bien determinados para llevar a cabo las operaciones contables en forma clara, ordenada y al día.

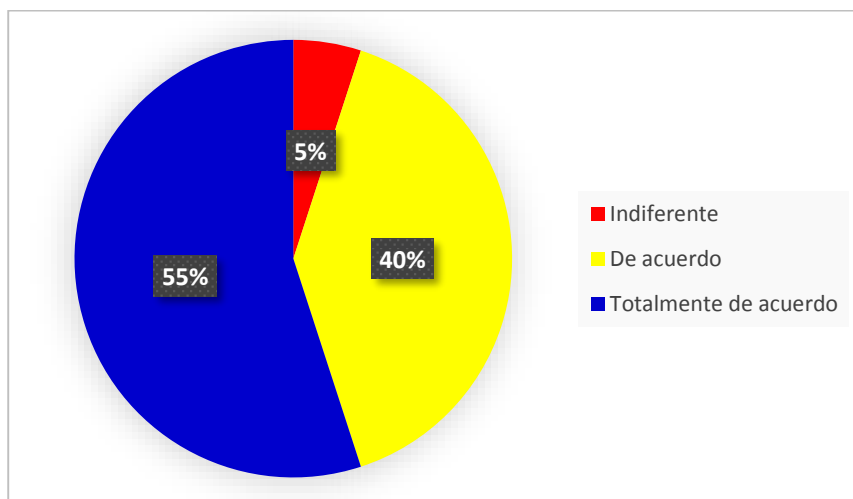
P18 Según su opinión ¿El no aprovechamiento de los beneficios que brinda la emisión de comprobantes electrónicos produce el incumplimiento de obligaciones tributarias?

Figura 24. Resultado tabular pregunta 18

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	8	40.00	40.00	45.00
Totalmente de acuerdo	11	55.00	55.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura N° 24. Resultado gráfico pregunta 18



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 55% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 40% expresa que está de acuerdo en que el no aprovechamiento de los beneficios que brinda la emisión de comprobantes electrónicos produce el incumplimiento de obligaciones tributarias, por cuanto este sistema al generar ahorro de costos y tiempo de manejo de documentos físicos, rapidez de operaciones, disminución de errores y seguridad de que no ocurran situaciones como robos electrónicos, facilita la presentación de la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de la misma, de corresponder.

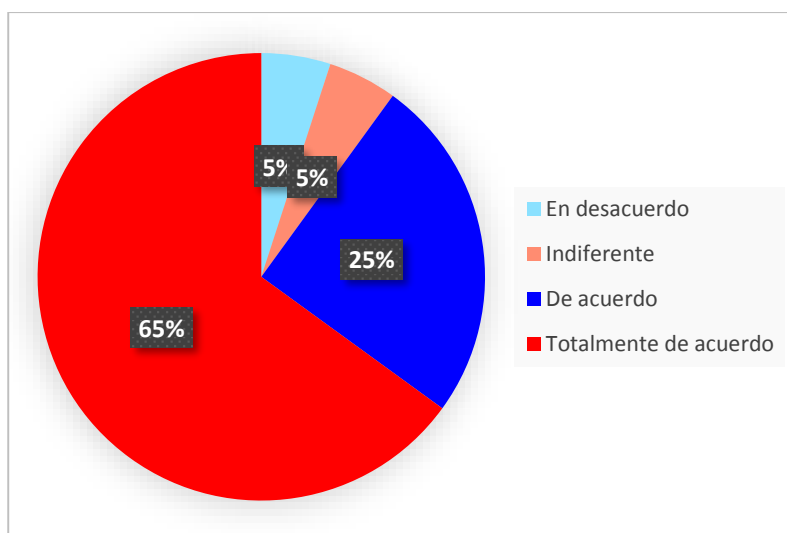
P19 ¿Cree Ud. que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad de los comprobantes tributarios ocasiona infracciones tributarias?

Figura 25. Resultado tabular pregunta 19

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	1	5.00	5.00	5.00
Indiferente	1	5.00	5.00	10.00
De acuerdo	5	25.00	25.00	35.00
Totalmente de acuerdo	13	65.00	65.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura N° 25. Resultado gráfico pregunta 19



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido precisa que el 65% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 25% expresa que está de acuerdo en que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad de los comprobantes tributarios ocasiona infracciones tributarias; en razón de que el ente fiscalizador requiere información contable confiable, oportuna y actualizada de los registros de las transacciones realizadas por la empresa, para que no se configure contravención a la normatividad tributaria vigente; caso contrario, cometerá infracciones tributarias y se hará acreedora de sanciones tributarias.

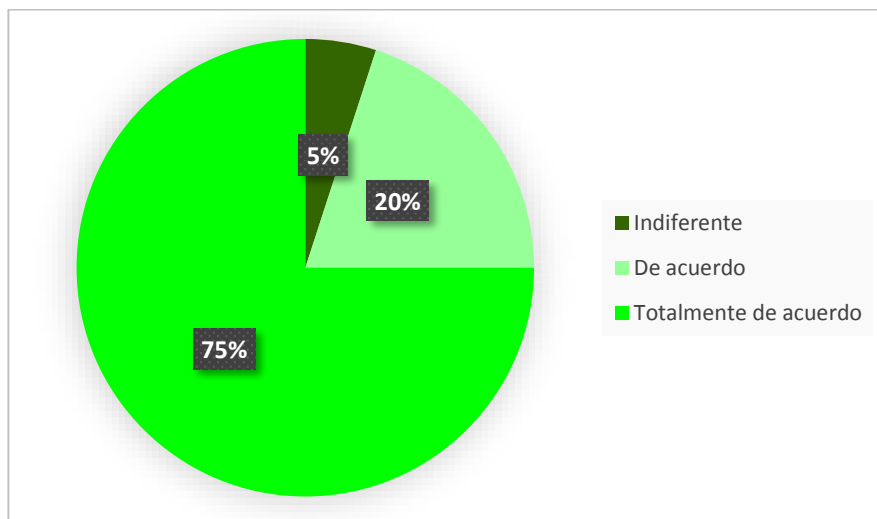
P20 ¿La emisión deficiente de los documentos tributarios electrónicos conlleva a sanciones tributarias?

Tabla 12. Resultado tabular pregunta 20

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
En desacuerdo	0	0.00	0.00	0.00
Indiferente	1	5.00	5.00	5.00
De acuerdo	4	20.00	20.00	25.00
Totalmente de acuerdo	15	75.00	75.00	100.00
TOTAL	20	100.00	100.00	

Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Figura 26. Resultado gráfico pregunta 20



Fuente: Elaboración propia según encuesta realizada

Interpretación:

El resultado obtenido indica que, el 75% de la muestra manifiesta que está totalmente de acuerdo y el 20% expresa que está de acuerdo en que la emisión deficiente de los documentos tributarios electrónicos conlleva a sanciones tributarias; por cuanto el Art. 174°, numeral 2 del del Código Tributario establece que emitir y/u otorgar documentos que no reúnen los requisitos y características para ser considerados como comprobantes acarrea la configuración de las infracciones tributarias y las sanciones previstas en el citado artículo, según corresponda.

3.2 Prueba de Normalidad

Para la prueba de normalidad se consideró: H1: la variable tiene distribución normal y H0: la variable no tiene distribución normal

Estadístico de contraste: Normalidad de Shapiro-Wilk (muestra menor de 50 datos)

Indicador de decisión: significancia < 0.05 (5%) se acepta H1

Tabla 13. Prueba de normalidad Variable Independiente

Pruebas de normalidad variable independiente							
		Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Comprobantes electrónicos	Muestra	,211	20	,007	,881	20	,019
a. Corrección de significación de Lilliefors							

Fuente: Base de datos de la Encuesta realizada,

Tabla 14. Prueba de normalidad para la variable Control tributario

Prueba de normalidad Variable dependiente							
		Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
		Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Control tributario	Muestra	,238	20	,001	,905	20	,028
a. Corrección de significación de Lilliefors							

Fuente: Base de datos de la Encuesta realizada,

Interpretación:

Para ambas variables se obtienen significancias menores a 0.05 (5%), por lo que se acepta la hipótesis nula que manifiesta que los datos tienen comportamiento normal.

3.3 Contrastación de Hipótesis

Para iniciar la prueba de las hipótesis en primer lugar tendremos en cuenta dos tipos

de hipótesis: la hipótesis de la investigación y la hipótesis nula, las cuales se presentarán estadísticamente:

1. H_i (hipótesis de la investigación): Afirma que existe algún grado de relación o asociación e influencia entre las dos variables.
2. H_o (hipótesis nula): Representa la afirmación de que no existe asociación o influencia entre las dos variables estudiadas.

En el análisis se utilizó los siguientes parámetros o indicadores

Indicador de contraste: Coeficiente de correlación de Spearman (r).

Indicador de decisión: significancia bilateral $p\text{-value} \leq 5\%$ (0.05).

3.3.1 Hipótesis General

Los comprobantes electrónicos influyen significativamente en el Control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019.

1. De Hipótesis estadísticas

a. Hipótesis de la investigación

Existe influencia significativa entre los comprobantes electrónicos y el Control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019.

(H_i): $r > 0$

b. Hipótesis nula: H_o

No existe influencia significativa entre los comprobantes electrónicos y el Control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019

(H_o): $r \leq 0$

Para comprobar la hipótesis general se aplicó el paquete estadístico para ciencias sociales SPSS Versión 25 que correlacionó ambas variables con los siguientes resultados:

Tabla 15. Matriz de Correlación Hipótesis General

			Comprobantes electrónicos	Control tributario
Rho de Spearman	Comprobantes electrónicos	Coeficiente de correlación	1,000	,798**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	20	20
	Control tributario	Coeficiente de correlación	,798**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	20	20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Resultado aplicación SPSS V.25 2019

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva ($r = 0.798$) a un nivel de significancia de 0.000 que es menor al indicador de decisión de 0.05., demuestra que los Comprobantes electrónicos influyen en un 79.8% en el Control tributario. Por lo tanto, se acepta la hipótesis general de la investigación (H_i) y se rechaza la hipótesis nula (H_o).

3.3.2 De hipótesis específicas

3.3.2.1 De Hipótesis específica 1

H.E-1: El documento tributario electrónico influye significativamente en el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019

Hipótesis estadísticas:

1. Hipótesis de la investigación: (H_i):

- a. Existe influencia significativa entre el documento tributario electrónico y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019.

(H_i): $r > 0$

b. **Hipótesis nula (Ho):**

No existe influencia significativa entre el documento tributario electrónico y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria.

Lima, 2019.

(Ho): $r \leq 0$

Para comprobar la hipótesis específica 1 se aplicó el paquete estadístico para ciencias sociales SPSS Versión 25 que correlacionó ambas variables, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 16. Matriz de correlación hipótesis específica 1

			Documento tributario electrónico	Control tributario
Rho de Spearman	Documento tributario electrónico	Coeficiente de correlación	1,000	,764
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	20	20
	Control tributario	Coeficiente de correlación	,764	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	20	20

Fuente: Resultado aplicación SPSS V.25 2019

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva ($r = 0.764$) a un nivel de significancia de 0.001 que es menor al indicador de decisión de 0.05. Lo que demuestra que el documento tributario electrónico influye en un 76.4% en el control tributario. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 1 de la investigación (Hi) y se rechaza la hipótesis nula (Ho) correspondiente.

3.3.2.2 De Hipótesis específica 2

H.E-2: Los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos influyen significativamente en el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019.

1. Hipótesis estadísticas:

a. Hipótesis de la investigación: (H_i):

Existe influencia significativa entre los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019.

$$(H_i): r > 0$$

b. Hipótesis nula (H_o):

No existe influencia significativa entre los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019.

$$(H_o): r \leq 0$$

Para comprobar la hipótesis específica 2 se aplicó el paquete estadístico para ciencias sociales SPSS Versión 25 que correlacionó ambas variables, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 17. Matriz de Correlaciones Hipótesis Específica 2

			beneficios de emisión de comprobantes electrónicos	Control tributario
Rho de Spearman	beneficios de emisión de comprobantes electrónicos	Coeficiente de correlación	1,000	,827
		Sig. (bilateral)	.	,001
		N	20	20
	Control tributario	Coeficiente de correlación	,827	1,000
		Sig. (bilateral)	,001	.
		N	20	20

Fuente: Resultado aplicación SPSS V.25 2019

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva ($r = 0.827$) a un nivel de significancia de 0.001 que es menor al indicador de decisión de 0.05. Lo que demuestra que los beneficios

de emisión de comprobantes electrónicos influyen significativamente en el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 2 de la investigación (H_i) y se rechaza la hipótesis nula (H_o) correspondiente.

3.3.2.3 De Hipótesis específica 3

H.E-3: Las ventajas de uso de comprobantes electrónicos influye significativamente en el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019.

1. Hipótesis estadísticas:

a. Hipótesis de la investigación: (H_i):

Existe influencia significativa entre las ventajas de uso de comprobantes electrónicos y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019.

$$(H_i): r > 0$$

b. Hipótesis nula (H_o):

No existe influencia significativa entre las ventajas de uso de comprobantes electrónicos y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L, La Victoria. Lima, 2019.

$$(H_o): r \leq 0$$

Para comprobar la hipótesis específica 3 se aplicó el paquete estadístico para ciencias sociales SPSS Versión 25 que correlacionó ambas variables, obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 18. Matriz de correlaciones hipótesis específica 3

		Ventajas de uso de comprobantes electrónicos	Control tributario
Rho de Spearman	Ventajas de uso de comprobantes electrónicos	Coeficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,753**
		N	,004
			20
	Control tributario	Coeficiente de correlación	,753**
		Sig. (bilateral)	1,000
		N	,004
			20

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Resultado aplicación SPSS V.25 2019

Interpretación:

La correlación encontrada es positiva ($r = 0.753$) a un nivel de significancia de 0.004 que es menor al indicador de decisión de 0.05. Lo que demuestra que las ventajas de uso de comprobantes electrónicos influyen en un 75.3% en el Control tributario. Por lo tanto, se acepta la hipótesis específica 3 de la investigación (H_i) y se rechaza la hipótesis nula (H_o) correspondiente.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN

De acuerdo con los resultados obtenidos en la aplicación de la prueba estadística de Correlación de Rho de Spearman a las hipótesis de la investigación, se ha observado lo siguiente:

Con respecto a la Hipótesis general, existe relación positiva entre los Comprobantes electrónicos y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L., La Victoria, Lima, 2019, hallándose una correlación de 0.798 (79.8%) con un valor calculado para $p = 0.00$ a un nivel de significancia de 0,05 (bilateral); lo cual indica que la correlación es alta. Y esto concuerda con la tesis de Rodríguez Chicaiza, Jessica Geovanna (2018), quien en su tesis “La facturación electrónica vs control fiscal. Análisis comparado con las administraciones tributarias de Chile y España”. establece que la implementación del esquema de comprobantes electrónicos en las Administraciones Tributarias de España, Chile y Ecuador, permitirá mejorar y automatizar los procesos de control actuales haciéndolos masivos dependiendo de los grupos o tipos de contribuyentes que se ingresen en calendarios de obligatoriedad; asimismo, determina que, en el Ecuador con los datos de facturación electrónica, la devolución automática de impuestos será posible, puesto que esta

forma de emisión brinda información suficiente y oportuna, brindando beneficios incluso a grupos vulnerables que deben ser atendidos con prioridad, como lo son personas con discapacidad y tercera edad.

En cuanto a la **Hipótesis específica 1**, se ha observado que existe evidencia suficiente para concluir que el documento tributario electrónico y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L., La Victoria, Lima, 2019 están asociadas, hallándose una correlación de 0.764 (76.4%) con un valor calculado para $p = 0.01$ a un nivel de significancia de 0,05 (bilateral); lo cual indica que la correlación positiva moderada. Esto valida la hipótesis alterna, comprobando que existe concordancia con la tesis de Suárez Cortez, Claudia Maribel (2019) quien en su investigación titulada “La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018” establece que la emisión electrónica de comprobantes de pago facilita el cumplimiento de obligaciones tributarias en las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca; asimismo,

que los documentos relacionados con los comprobantes de mayor uso son la factura, boleta de venta, la nota de crédito y la guía de remisión, siendo los principales beneficios que brinda su utilización, el ahorro de tiempo, la facilidad en las declaraciones y pago de impuestos y la facilidad en el llevado de libros y registros contables y que su uso facilita que la mayoría de personas jurídicas del sector comercio emisoras electrónicas cumpla con el pago de su impuesto declarado mensualmente dentro del plazo establecido.

Respecto a la **Hipótesis específica 2**, se constató que sí existe relación positiva alta entre los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L., La Victoria, Lima, 2019 y se puede

comprobar que están asociadas, hallándose una correlación de 0,827 (82.7%) con un valor calculado para $p = 0.01$ a un nivel de significancia de 0,05 (bilateral); lo cual indica que la correlación es positiva moderada. Esto valida la hipótesis alterna y concuerda con la tesis de Montalvo y Quequesana (2019) quienes en su tesis titulada “El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018” establecen que existe un impacto tributario de manera positiva, puesto que la empresa recibe beneficios al realizar sus ingresos y/o sustentar sus gastos o costos de manera adecuada y a la vez utilizar el crédito fiscal a su favor. También están conformes con estos tipos de SEE que existen en el Perú.

Contrastando la **Hipótesis específica 3**, se aprecia que hay evidencia suficiente para concluir que existe influencia entre las ventajas de uso de comprobantes electrónicos y el control tributario en la empresa Vidriería Milagros S.R.L., La Victoria, Lima, 2019, encontrándose una correlación de 0,753 (75.3%) con un valor calculado para $p = 0,04$ a un nivel de significancia de 0,05 (bilateral); lo cual indica que la correlación es positiva moderada. Esto valida la hipótesis alterna y concuerda con la tesis de Bustamante y Pacheco (2018), quienes en su tesis titulada “Incidencias, ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018” determinaron que el Sistema de Emisión Electrónica ha dado resultados positivos ya que han encontrado ventajas para el desarrollo de las actividades de los principales contribuyentes, generando un mayor dinamismo financiero, logrando incrementar la productividad, y a su vez hacer uso de la tecnología para modernizar sus operaciones; asimismo establecieron que en la parte tributaria los contribuyentes tendrán más control sobre su documentación, lo que

también les facilitará a realizar la presentación de sus declaraciones juradas tanto mensuales como anuales, reduciendo las posibilidades de tener sanciones por incumplimiento de sus obligaciones tributarias.

También determinaron que las ventajas que ofrece el Sistema de Emisión Electrónica es simplificar sus actividades operativas, la seguridad que brinda al usar el certificado digital, reducción de costos, permite al contribuyente tener información al día para agilizar los trámites de sus declaraciones mensuales y anuales, reducción de uso de papel; en cuanto a las desventajas, los contribuyentes que usan CLAVE SOL dependerán de la disponibilidad de la plataforma de SUNAT. Concluyendo que las ventajas que ofrece el sistema de implementación del Sistema de Emisión Electrónica optimiza operaciones logísticas, financieras y tributarias.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES

1. Los comprobantes electrónicos tienen incidencia directa en un 100% el control tributario; por cuanto acreditan la transferencia de bienes y servicios, permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impulsa la formalidad y a través de la emisión Electrónica facilita el control interno tributario para evitar las infracciones tributarias y también ayuda a la verificación, al control de las obligaciones a través de las auditorías internas y a las labores de fiscalización.
2. El documento tributario electrónico tiene influencia en un 95% en el control tributario; en razón de que, llámese factura, boleta, guía de remisión, Nota de venta y otros conexos, permiten llevar un registro fidedigno de su emisión, lo que facilita el control tributario como auditoría tributaria preventiva para evitar las trasgresiones a la normativa tributaria y consecuentemente las sanciones.
3. Los beneficios de emisión de comprobantes de pago inciden en un 95% en el control tributario, por cuanto la información generada es transmitida a las bases de datos de la Administración Tributaria mediante la facturación, será información suficiente y no será necesario que se presente nuevamente mediante reportes, anexos, informes, o requerimientos de información durante el control tributario.

4. Las ventajas que ofrece el uso de comprobantes electrónicos influyen en un 90% en el control tributario, por cuanto no solo es el ahorro de tiempo y dinero a la hora de emitir los comprobantes, también permite sustentar la posesión de los bienes, contabilizar las ventas en el Registro de Ventas e ingresos y sustentar su costo o gasto para efectos tributarios, permitiendo tomar las medidas necesarias para el control tributario de la empresa.
5. Las deficiencias en el control de ingresos, ya sea un error en digitación de la información o una operación mal realizada, con o sin intención, afecta negativamente a la empresa, al ocasionar retrasos en el pago por rechazo de facturas, impedimento para cancelar la factura, pérdida de control de los procesos de facturación, falta de soporte eficaz de atención al cliente y complejidad en el uso del programa de facturación, que podría generar ciertas dificultades y retrasar la transacción entre proveedor y cliente.
6. La ausencia de fiscalización tributaria a la empresa no permite comprobar la veracidad y objetividad de los registros contables ni verificar si los documentos electrónicos tienen la seguridad y validez legal que establece la SUNAT, siendo susceptible de cometer infracciones y consecuentemente ser objeto de sanciones tributarias.
7. El incumplimiento de las obligaciones tributarias es el no acatamiento de lo establecido por el órgano regulador tributario, por parte de la empresa, consistente en el pago de la obligación material de satisfacer el pago del tributo determinación que puede hacerla merecedora a infracciones y pago de multas e incluso en extremo podrían conllevar a la comisión del delito de defraudación tributaria.

CAPITULO VI

RECOMENDACIONES

Que el gerente la empresa Milagros S.R.L. adopte las siguientes acciones:

1. Que se realicen las acciones tendentes a la utilización y mejoramiento de la emisión de los comprobantes electrónicos; por cuanto acreditan la transferencia de bienes y servicios, permite el cumplimiento de las obligaciones tributarias, impulsa la formalidad y facilita el control interno tributario para evitar las infracciones tributarias.
2. Utilizar los documentos tributarios electrónicos: factura, boleta, guía de remisión, Nota de venta y otros conexos, ya que permiten llevar un registro fidedigno de su emisión, lo que facilita el control tributario para evitar las trasgresiones a la normativa tributaria y consecuentemente las sanciones.
3. Hacer uso de los beneficios de la emisión de comprobantes de pago, por cuanto la información generada es transmitida a las bases de datos de la SUNAT mediante la facturación, la cual es suficiente y no será necesario que se presente nuevamente mediante reportes, anexos, informes, o requerimientos de información durante el control tributario.
4. Tener en cuenta las ventajas que ofrece el uso de comprobantes electrónicos, por cuanto no solo se ahorra tiempo y dinero a la hora de emitir los comprobantes, sino

5. también permite sustentar la posesión de los bienes, contabilizar las ventas en el Registro de Ventas e ingresos y sustentar su costo o gasto para efectos tributarios, permitiendo tomar las medidas necesarias para el control tributario.
6. Ejercer control permanente de los ingresos, a fin de evitar errores en digitación de la información o una operación mal realizada, con o sin intención, que afecte negativamente a la empresa, al ocasionar retrasos en el pago por rechazo de facturas, impedimento para cancelar la factura, pérdida de control de los procesos de facturación, falta de soporte eficaz de atención al cliente o complejidad en el uso del programa de facturación.
7. Disponer la ejecución de auditorías tributarias preventivas para comprobar la veracidad y objetividad de los registros contables y verificar si los documentos electrónicos tienen la seguridad y validez legal que establece la SUNAT, a fin de evitar la comisión de infracciones y consecuentemente ser objeto de sanciones tributarias.
8. Poner especial interés en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, acatando lo establecido por la SUNAT, consistente en el pago de la obligación material de satisfacer el pago del tributo, con el fin de evitar infracciones tributarias y el pago de multas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abanto Bromley, Martha (2013). *Reconocimiento de ingresos y gastos en las ventas y prestaciones de servicios*. 1ra. Edic. Editorial El Buho E.I.R.L Lima.
- Adrián Y. (15 de julio de 2020). *Concepto Definicion*. Obtenido de Concepto Definicion: <https://conceptodefinicion.de/autenticidad/>
- Agapito Custodio, R., & Fernandez, V. A. (2013). *Infracciones y sanciones de los numerales 1 y4 del artículo 178 del código tributario y su régimen de gradualidad. Especial casos prácticos*, 16-21.
- Aguirre, A. G. (2010). *Fiscalizacion tributaria como afrontarla exitosamente*. Lima: Imprenta editorial El Búho E.I.R.L.
- Alberich, G. R. (2017). *Real academia española*. Obtenido de DIRAE: <https://dirae.es/palabras/autenticidad>
- Alva Matteucci, Mario (2017) *Emisión electrónica de comprobantes: Cambios importantes en plazos*. <http://blog.pucp.edu.pe/blog/blogdemarioalva/category/comprobantes-electronicos/>
- Ávila Carpio, A. (25 de Abril de 2012). *La autenticidad como valor personal y profesional*. Obtenido de La autenticidad como valor personal y profesional: <https://coraops.com/blog/autenticidad-valor-personal-profesional/>
- Barreix Albert, Z. R. (22 de MARZO de 2018). *Recaudando bienestar*. Obtenido de Factura electrónica: Lecciones aprendidas de América Latina: <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/fectura-electronica-en-america-latina/>
- Beltrán, A. F. (2018). Tesis *Implementación Facturación electrónica en Colombia* . Bogota D.C.: Universidad Católica de Colombia.
- Benavides Benalcazar, Merck (2006). *Derecho Tributario*. Ecuador pág. 13
- Bergolo, M., R. Ceni y M. Sauval. (2018). “*Factura Electrónica y Cumplimiento Tributario: Evidencia a partir de un Enfoque Cuasi-Experimental*”. Documento de Discusión. Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Disponible en: <https://publications-new.iadb.org/handle/11319/8774>
- Bromley, M. A. (2013). *Reconocimiento de ingresos y gastos en las ventas y prestación de servicios*. Lima: El Búho E.I.R.L.
- Bustamante Aquino, Y. H., & Pacheco Vizcarra, F. d. (2018). Tesis *"Incidencias: Ventajas y desventajas de la implementación del sistema de emisión electrónica frente al sistema de emisión física en principales contribuyentes en la ciudad de Arequipa 2018"*. Arequipa: Universidad Católica San Pablo.

- Cachay, C. J. (2019). *Código Tributario casos prácticos y consultas frecuentes*. Lima: El Búho E.I.R.L.
- Chang, H. A. (2017). *Derecho Tributario I*. Lima: Universidad Los Angeles de Chimbote.
- Chávez Hurtado, J. (2020). *Principales implicancias y recomendaciones para la conservación de documentos tributarios*. Asesoría tributaria, fiscalización, 31-32.
- Chávez S. Vanessa, M. A. (2013). *Sanciones y régimen de gradualidad aplicables a las infracciones vinculadas a comprobantes de pago y guías de remisión*. Especial casos prácticos., 12-18.
- Coalo, M. P. (2015). *Derecho tributario parte general*. Cartagena: Universidad Polotecnica de cartagena.
- Contadores & Empresas. (2007). *Infracción por usar comprobantes o documentos falsos para respaldar las anotaciones en los libros contables*. Libros y registros contables, B8.
- Coyoy, Mario (2017) *Controles internos tributarios a nivel empresarial*. Recuperado de <https://www2.deloitte.com/gt/es/pages/about-deloitte/topics/deloitte-en-medios/controles-internos-tributarios-a-nivel-empresarial-parte-i.html>
- Cutti, V. V. (2015). *Manual de Código tributario*. Lima: Vallejo.
- De la Roca, Jorge H. 2004. *Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo*. Perú: Ed. Grade.
- Diario Portafolio (2016). “La millonaria suma de dinero que se deja de recaudar por la evasión de IVA”. 30 de octubre (2016) Recuperado de: <http://www.portafolio.co/economia/como-es-la-evasion-del-iva-en-colombia-501319>
- Donoso Sánchez, A. (2020). *Economipedia*. Obtenido de Economipedia: <https://economipedia.com/definiciones/factura.html> Española, R. R. (s.f.).
- Effio Pereda, Fernando (2009) *Auditoria Tributaria*. Lima. Entrelineas.
- Effio Pereda, Fernando (2011) *Manual de Auditoria tributaria: Planeamiento. Ejecucion. Informe*. Caso práctico integral. Edit. Enrelíneas.
- Estupiñan Gaitán, Rodrigo. *Control interno y fraudes, con base en ciclos transaccionales*, tercera edición ECOE Ediciones página 263 ECOE ediciones tercera edición. 2002
- Feliciano Nishikawa, M. (2010). *Infracciones y sanciones impuestas por SUNAT respecto de tributos laborales*. Asesoría laboral, 01-05.
- Flores Soria, Jaime (2007) *Auditoria tributaria- Procedimientos y técnicas de Auditoria tributaria-teoría y práctica*. Lima. CECOF Asesores

- Fonseca, O. (2007) *Auditoría Gubernamental Moderna*. Primera edición Lima – Perú.
- Galindo Alvarado, José Fernando y Guerrero Reyes, José Claudio. *Contabilidad Gubernamental*. Grupo Editorial Patria. 2015
- Gálvez Rosasco José (2007) *Fiscalización Tributaria*. Lima. Contadores & empresas
- García, D. (2020). *Empresa informática diccionario contable, Colombia*. Obtenido de www.ehu.es/danielgarcia/docencia/diccionario.pdf
- García Ferrando, Manuel (1991). *La encuesta*. La Academia. Acelerando la investigación mundial.
- Gestión. (27 de Marzo de 2019). *Gestion Economia*. Obtenido de Gestion Economia: <https://gestion.pe/economia/sunat-fallas-emision-comprobantes-electronicos-declaracion-262538-noticia/?ref=gesr>
- Gómez Aguirre, Antonio (2010). *Fiscalización tributaria: Cómo afrontarla exitosamente*. Edit. Gaceta Jurídica.
- Gusman Liliana, Mendieta Cesibel, (2010), *La facturación electrónica* <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/1465/1/tcon496.pdf>
- Greismaroly, M. (202). *Open factura*. Obtenido de <https://www.openfactura.cl/articulos/que-es-una-factura/>
- Gutierrez Salas, J. J., Navarro, A. J., Quinteros, N. D., & Valdivia Málaga, R. L. (2018). *Factores que determinan la adopción de la Facturación Electrónica vía SMS por las MYPES de Lima*. Lima: Esan Business Graduate School OF.
- Hernández Sanpieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. D. (2014). *Metodología de La Investigación*. México: Mc Graw-Hill / Interamericana Editores S.A. De C.V.
- Lefcovich, M. L. (2009). *Control de gestión mediante base de datos para la reducción de costos e incremento de la rentabilidad*. Buenos Aires: El Cid Editor.
- López Aliaga, J. (2004). *Resumen legal tributario*. Lima: El Búho.
- Matteucci, M. a. (2017). *Reforma Tributaria*. Lima: Pacífico Editores S.A.C.
- Montalvo Barbieri, César Francesco y Quequesana Solsol, Claudia Daniela (2019) Tesis “*El uso de los Sistemas de Facturación Electrónica y el impacto tributario de su implementación en las empresas ganaderas de Lurín en el ejercicio 2018*”
- Morales, R. M. (2008). *Diccionario jurídica teórico práctico*. México: IURE editores S.A. de C.V.
- Munita Castellon, J. (2004). *Diccionario de derecho procesal civil*. Santiago de Chile: Editorial juridica de la Ley Ltda.

- Navarro, J. (Julio de 2015). *Definicion ABC*. Obtenido de Definicion ABC: www.definicionabc.com/comunicacion/autenticidad.php
- Nima Nima, E., Rey Rojas, J., & Gómez Aguirre, A. (2013). *Aplicación práctica de régimen de infracciones y sanciones tributarias*. Lima: El Búho.
- Nima, E. N. (2013). *Fiscalizacion tributaria, enfoque legal*. Lima: El Búho E.I.R.L.
- Odor Montenegro Belisa, N. R. (2013). *Correcta aplicación de las notas de crédito y débito aspectos controvertidos. Informe práctico*, 6-9.
- Ortega, S. R. (2020). *Ingresos contables que no coinciden en el impuesto a la renta. Asesoría tributaria impuesto a la renta*, 12-15.
- Pazmiño, R. A. (2015). Tesis *Análisis de la Implementación de Facturación Electrónica en el Ecuador*. Ecuador: Creative Commons.
- Pedro, G. (2020). *Billin*. Obtenido de Glosario contable: <https://www.billin.net/glosario/definicion-nota-de-credito/>
- Pereda Cabezas, A. (2005). *¿Quiénes son los sujetos obligados a presentar declaraciones y comunicaciones?* Lima: El Búho.
- Prieto Jano, J. (2018). *El control de gestión en la administración tributaria*. Obtenido de Dialnet ElControlDeGestionEnLaAdministracionTributaria: <file:///C:/Users/DELL/Downloads/Dialnet-ElControlDeGestionEnLaAdministracionTributaria-3087333.pdf>
- Quinteros, M. B. (2013). *Criterios a tener en consideración para no perder el crédito fiscal en fiscalizaciones del IGV. Asesoría Tributaria*, 01.
- Quispe, M. T. (2013). *Modifican el reglamento de comprobantes de pago*, aprobado por resolución de superintendencia N° 077-99/SUNAT y normas modificatorias. Resolución de superintendencia N° 156-2013/SUNAT, 1-2.
- Reátegui, M. A. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú. Accounting power for bussiness*, 75.
- Reyes, A. (2017). *Teoría de la sanción*. Ciudad de México: Fondo de cultura económica.
- Reyes, J. F. (2015). *Contabilidad Gubernamental*. México: Gurpo Editorial Patria.
- Rodríguez Chicaiza, Jessica Geovanna (2018) Tesis *“La facturación electrónica vs control fiscal. Análisis comparado con las administraciones tributarias de Chile y España”*,
- Romero Hernández, A. (2010, p. 127,135). *La planeación tributaria y financiera en la consecución de un mismo fin "maximizar utilidades"*
- Rueda P. G. (2013). *Texto único ordenado del código tributario Decreto Supremo N° 133-2013-EF*. Lima: Editora gráfica Bernilla.

- Saavedra De la Puente, Roxana (2014) *Auditoría de las obligaciones tributarias*. Madrid. Editorial Barza.
- Sáinz de Bujanda, Fernando. *La Inspección Tributaria*. En: Revista del Instituto para el desarrollo técnico de las haciendas públicas. Año 14. Número 42. Guadalajara. Abril-Junio de 1993. Pp. 13.
- Salazar A. (2018). *Modelo de control tributario*. Recuperado de <https://prezi.com/ciwfwbddd8as/tesis-modelo-de-control-tributario/>
- Sánchez Arias, J. L. (2019). *Documentos autorizados y su evolución en el sistema de emisión electrónica*. Asesoría tributaria, tributación electrónica, 33.
- Sánchez Arias, J. L. (2019). *Los certificados digitales en la emisión electrónica de comprobantes de pago y otros documentos*. Contadores & Empresas, 34-37.
- Sanchez, A. J. (2018). *Libros contables y comprobantes de pago electrónicos*. Lima: Gaceta jurídica.
- Sánchez, A. J. (2020). *Flexibilización de diversas disposiciones en la normativa de emisión electrónica de comprobantes de pago*. Asesoría Tributaria, 34-37.
- Segarra Tormo, Santiago “*Derecho de internet – Contratación Electrónica y Firma Digital*”, (Navarra: Editorial Arazandi, 2000) 583.
- Soriano, C. L. (2013). *Control de costes*. Madrid: Ediciones Díaz de Santos.
- Suárez Cortez, Claudia Maribel (2019) Tesis “*La emisión electrónica de comprobantes de pago en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las personas jurídicas del sector comercio del distrito de Cajamarca, periodo 2018*”
- SUNAT, S. N. (22 de Noviembre de 2018). *Sistema de emisión del contribuyente*. Obtenido de Sistema de emisión del contribuyente: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_contribuyente
- SUNAT, S. N. (19 de Diciembre de 2018). *Sistema de Emisión Facturador SUNAT*. Obtenido de Sistema de Emisión Facturador SUNAT: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/facturador_sunat
- SUNAT, S. N. (23 de Mayo de 2019). *Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos*. Obtenido de Sistema de Emisión Operador de Servicios Electrónicos: http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/operador_servicios_electronicos
- SUNAT, S. N. (07 de Octubre de 2019). *Sistema de Emisión SOL*. Obtenido de Sistema de Emisión SOL: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_sol
- SUNAT, S. N. (2019). *Sistema Tributario*. Lima, Lima, Perú. Obtenido de Sistema Tributario.

- SUNAT, S. N. (07 de Febrero de 2020). *SEE-Empresas Supervisadas*. Obtenido de SEE-Empresas Supervisadas: http://cpe.sunat.gob.pe/sistema_emision/see_empresas_supervisadas
- Torres, P. (2012). *Auditoría Fiscal Concepto y metodología*.
- Tributaria-SUNAT, S. N. (19 de Diciembre de 2018). *Comprobantes de pago electrónico-CPE*. Obtenido de Comprobantes de pago electrónico-CPE: http://cpe.sunat.gob.pe/informacion_general/cpe
- Tributario Laboral Informacion Profesional. (2018). *Tributario*. Obtenido de Tributario: <https://www.tributariolaboral.cl/606/w3-propertyvalue-109982.html>
- Vara Horna, A. A. (2010). *Desde la idea hasta la sustentación: 7 pasos para una tesis exitosa*. Lima: Universidad San Martín de Porres.
- Vásquez Zavaleta, M. (2013). *Notas de crédito y notas de débito a la luz de los criterios esbozados por el tribunal fiscal*. Consultas institucionales sumilladas, 24-25.
- Vásquez, A. A. (2016). *Guía sobre impuesto a la renta e I.G.V. para la administración pública*. Lima: Litho & Arte S.A.C.
- Velazco, B. J. (2016). *Comprobantes de pago electrónicos: conozca las obligaciones y efectos de este nuevo sistema*. Lima: Gaceta Jurídica S.A.
- Vera Paredes Isaias. (2005) *Técnicas y Procedimientos de Auditoría Tributaria*. Lima. Informativo Vera Paredes.
- Vílchez, K. D. (2020). *Regímenes tributarios del impuesto a la renta*. Asesoría tributaria, 36-37.
- Vivas, J.A. “*Factura Electrónica Venezolana*”. En la compilación “Comercio Electrónico. Las fronteras de la Ley” . CAVECOM, Septiembre, 1999, pág. 143.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

TÍTULO:	COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y EL CONTROL TRIBUTARIO EN LA EMPRESA VIDRIERÍA MILAGROS S.R.L LA VICTORIA - LIMA, 2019			
PRESENTADA POR	BACHILLER ÁNGELA ISABEL LUYO WILSON			
PROBLEMA GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	OBJETIVO GENERAL	VARIABLES Y DIMENSIONES	MARCO METODOLOGICO
¿En qué medida los comprobantes electrónicos influyen el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria, Lima, 2019?	Los comprobantes electrónicos influyen significativamente en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria, Lima, 2019.	Determinar en qué medida los comprobantes electrónicos influyen en el control tributario, en la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria Lima, 2019.	Variable Independiente: Comprobantes electrónicos	Tipo: Aplicada, porque se apoya en un contexto teórico para conocer, describir, relacionar o explicar una realidad. Diseño: No experimental de corte transversal. Población y muestra: 20 Colaboradores de la empresa. Técnicas: La encuesta y el Análisis documental Instrumentos: Cuestionario, Ficha de registro de datos Valoración estadística: Paquete estadístico SSPS V.25
PROBLEMAS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICAS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	DIMENSIONES	
1. ¿De qué manera el documento tributario electrónico influye en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria, Lima, 2019?	1. El documento tributario electrónico influye significativamente en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria Lima, 2019.	1. Establecer de qué manera el documento tributario electrónico influye en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria Lima, 2019.	1.Documento tributario 2.Beneficios de emisión de comprobantes electrónicos. 3.Ventajas de uso de comprobantes electrónicos. Variable Dependiente Control Tributario	
2. ¿ En qué forma los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos influyen en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria Lima, 2019?	2. Los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos influye significativamente en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria Lima, 2019.	2. Evaluar cómo los beneficios de emisión de comprobantes electrónicos influyen en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019.	1.Deficiente control de ingresos. 2. Ausencia de fiscalización 3. Incumplimiento de obligaciones tributarias.	
3. ¿En qué forma influyen las ventajas del uso de comprobantes electrónicos en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria Lima, 2019?	3. Las ventajas del uso de comprobantes electrónicos influyen significativamente en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria Lima, 2019.	3. Identificar en qué forma las ventajas del uso de comprobantes electrónicos influyen en el control tributario de la empresa Vidriería Milagros S.R.L. La Victoria - Lima, 2019		

Anexo 02: Instrumentos de recolección de datos:

a. Cuestionario

Estimado (a) señor (a):

Gracias por responder el cuestionario de Comprobantes electrónicos.

Como parte de mi tesis en la Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios de la Universidad Peruana de Ciencias e Informática, estoy realizando una investigación acerca de la influencia que ejercen los comprobantes electrónicos en el control tributario en la empresa Vidriería El Milagro S.R.L.

No tardará más de cinco minutos en completarla y será de gran ayuda para mi investigación.

Los datos que en ella se consignan se tratarán de forma anónima

Por favor marcar con una (X) la que corresponde con su opinión aplicando la siguiente valoración.

Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo
1	2	3	4	5

Nº	PREGUNTA	1	2	3	4	5
1	¿Considera Ud. que los comprobantes electrónicos tienen incidencia directa en el control tributario?					
2	¿Cree Ud. que el documento tributario electrónico permite la ejecución eficiente del control tributario?					
3	¿La factura electrónica favorece la ejecución de acciones de control tributario?					
4	¿La boleta de venta electrónica facilita el desarrollo del control tributario?					
5	Según su opinión ¿Los beneficios de emisión de comprobantes de pago inciden en el control tributario?					
6	¿Considera Ud. que la obtención de información en forma real tiene injerencia en el control tributario?					
7	¿Cree Ud. que la seguridad y validez legal que brindan los comprobantes electrónicos tienen injerencia en el control tributario?					
8	De acuerdo con su criterio ¿Las ventajas que ofrece el uso de comprobantes electrónicos favorecen la adopción de medidas de control tributario?					
9	¿El ahorro de tiempo y dinero que otorga el uso de comprobantes electrónicos incide en el control tributario?					
10	¿Considera Ud. que el hecho de mantener al día y ordena la contabilidad, permite la realización de un eficiente control tributario?					
11	¿Cree Ud. que la no utilización de documentos electrónicos propicia un deficiente control de ingresos?					

12	Según su opinión ¿La no obtención de información en forma real es producida por la falta de políticas de control tributario?					
13	¿La falta de seguridad y validez legal de los comprobantes ocasiona una inadecuada contabilización en el Registro de ventas?					
14	¿Considera Ud. que el hecho de no mantener al día y ordenada la contabilidad se debe a la carencia de planeamiento tributario?					
15	¿Cree Ud. que la falta de seguridad y validez legal de los comprobantes electrónicos se debe a la ausencia de fiscalización?					
16	¿La Falta de políticas de control tributario conlleva a la no realización de auditorías tributarias preventivas?					
17	De acuerdo con su criterio ¿No mantener al día y ordenada la contabilidad se origina por un deficiente control interno?					
18	Según su opinión ¿El no aprovechamiento de los beneficios que brinda la emisión de comprobantes electrónicos produce el incumplimiento de obligaciones tributarias?					
19	¿Cree Ud. que la falta de seguridad y validez legal de los comprobantes tributarios ocasiona infracciones tributarias?					
20	¿La emisión deficiente de los documentos tributarios electrónicos conlleva a sanciones tributarias?					

- b. Instrumentos de recolección de datos: Ficha de registro de datos.

Ficha de registro de datos	
Título:	Fecha:
Autor:	Número:
Editorial:	Publicación:
Resumen;	

Anexo 03: Base de datos

Encuestados	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	P11	P12	P13	P14	P15	P16	P17	P18	P19	P20
1	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4
2	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	5	5	4	4	5	5
3	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5
4	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5
5	5	4	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4
6	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	5	5
7	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4
8	4	4	2	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	2	2	2	2	2	2	3
9	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	4
10	4	1	4	5	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5	5	5	4	4	5	4
11	5	4	4	4	4	3	5	4	4	4	4	5	5	5	3	5	4	4	3	4
12	4	5	4	5	5	4	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4
13	4	4	3	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4
14	5	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4
15	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	4	5	5	4	4	5	4
16	3	3	2	2	4	3	3	4	3	2	2	3	3	3	3	2	3	4	3	3
17	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4
18	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4
19	4	5	4	5	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4
20	4	5	4	5	5	5	5	4	5	5	4	4	4	5	5	5	4	5	5	4

Anexo 04: Evidencia de similitud digital

**“COMPROBANTES
ELECTRÓNICOS Y EL
CONTROL TRIBUTARIO EN LA
EMPRESA VIDRIERÍA
MILAGROS S.R.L LA VICTORIA
- LIMA, 2019”**

por Angela Isabel Luyo Wilson

Fecha de entrega: 09-mar-2021 10:02a.m. (UTC-0800)

Identificador de la entrega: 1528548700

Nombre del archivo: FINAL- _TESIS- _ANGELA _LUYO _WILSON.docx (810.24K)

Total de palabras: 10975

Total de caracteres: 62480

"COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y EL CONTROL TRIBUTARIO EN LA EMPRESA VIDRIERÍA MILAGROS S.R.L LA VICTORIA - LIMA, 2019"

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

13%

FUENTES DE INTERNET

0%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

repositorio.upci.edu.pe

Fuente de Internet

2%

2

repositorio.unc.edu.pe

Fuente de Internet

1%

3

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

4

idoc.pub

Fuente de Internet

1%

5

es.scribd.com

Fuente de Internet

1%

6

tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

1%

7

www.repositorio.uancv.edu.pe

Fuente de Internet

1%

8

www.scribd.com

Fuente de Internet

1%

9	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	<1 %
10	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
11	Submitted to Universidad de Huanuco Trabajo del estudiante	<1 %
12	Submitted to Universidad Internacional de la Rioja Trabajo del estudiante	<1 %
13	www.lexsoluciones.com Fuente de Internet	<1 %
14	Submitted to Universidad Carlos III de Madrid Trabajo del estudiante	<1 %
15	repositorio.ucsp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
16	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
17	issuu.com Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.usil.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	Submitted to Carlos Test Account Trabajo del estudiante	<1 %
pt.scribd.com		

20	Fuente de Internet	<1 %
21	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
22	1library.co Fuente de Internet	<1 %
23	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
24	Submitted to Universidad Senor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
25	legal.legis.com.co Fuente de Internet	<1 %
26	lpderecho.pe Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.uss.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	xdoc.mx Fuente de Internet	<1 %
29	aempresarial.com Fuente de Internet	<1 %
30	andrescusi.files.wordpress.com Fuente de Internet	<1 %
ius360.com		

31	Fuente de internet	<1 %
32	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de internet	<1 %
33	repositorio.unap.edu.pe Fuente de internet	<1 %
34	repositorio.unjfsc.edu.pe Fuente de internet	<1 %
35	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
36	www.factufacil.es Fuente de internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias

Apagado

Excluir bibliografía

Apagado

Anexo 05: Autorización de publicación en repositorio.



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: LUYO WILSON ANGELA ISABEL
 DNI: 42752940 Correo electrónico: angeisablw@gmail.com
 Domicilio: Jr. Platinos 688 Coop. La Huayrona -San Juan de Lurigancho- Lima
 Teléfono fijo: Teléfono celular: 987644130

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Facultad de Ciencias Empresariales y de Negocios
 Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller (☐) Tesis (☒)
 Título del Trabajo de Investigación / Tesis:
"COMPROBANTES ELECTRÓNICOS Y EL CONTROL TRIBUTARIO EN LA
EMPRESA VIDRIERÍA MILAGROS S.R.L LA VICTORIA - LIMA, 2019"

3.- OBTENER:

Bachiller (☐) Título (☒) Mg. (☐) Dr. (☐) PhD. (☐)

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):
 (x) Sí, autorizo el depósito y publicación total.
 () No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los
07 días del mes de Diciembre de 2021.



 Firma



Anexo 06: Formato de validación de instrumentos.**FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO****I. DATOS GENERALES:**

Apellidos y Nombre del Informante: **HERMOZA OCHANTE RUBEN EDGAR**
 Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática - UPCI
 Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: **Cuestionario de la tesis:**
“Comprobantes Electrónicos Y El Control Tributario En La Empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019”
 Autor del Instrumento: Bachiller **LUYO WILSON, ANGELA ISABEL**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
METODOLOGÍA	Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir				X	
COHERENCIA	Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando					X
CONSISTENCIA	Existe Consistencia entre los indicadores y los índices				X	
ORGANIZACIÓN	Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico					X
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					X
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizadas sus variables e indicadores				X	
ESTRATEGIAS	Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis					X
ACTUALIDAD	Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad					X

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

.....

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Muy Bueno

.....

Lima, 16 de Setiembre del 2021.


 Firma del Experto Informante

DNI: 42-77111 Telf./Cel.: 94446398

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del Informante: LUIS CUMPA LLONTOP

Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática - UPCI

Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: **Cuestionario de la tesis:**

“Comprobantes Electrónicos Y El Control Tributario En La Empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019”

Autor del Instrumento: Bachiller LUYO WILSON, ANGELA ISABEL

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Buena 41 – 60%	Muy Buena 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
METODOLOGÍA	Considera que los ítems miden lo que el investigador pretende medir					x
COHERENCIA	Considera que los ítems utilizados son propios del campo que se está investigando				x	
CONSISTENCIA	Existe Consistencia entre los indicadores y los índices				x	
ORGANIZACIÓN	Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico					x
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					x
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizadas sus variables e indicadores					x
ESTRATEGIAS	Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis					x
ACTUALIDAD	Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad				x	

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

.....80 %.....

Lima, 16 de Setiembre del 2021.



Firma del Experto Informante

DNI: 07247861

Tel./Cel.: 998087947

FICHA DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO POR JUICIO DE EXPERTO

I. DATOS GENERALES:

Apellidos y Nombre del Informante: **MG. ESCALANTE CANO, ERIC**

Institución donde labora: Universidad Peruana de Ciencias e Informática - UPCI

Nombre del Instrumento que motiva la evaluación: **Cuestionario de la tesis:**

“Comprobantes Electrónicos Y El Control Tributario En La Empresa Vidriería Milagros S.R.L La Victoria - Lima, 2019”

Autor del Instrumento: Bachiller **LUYO WILSON, ANGELA ISABEL**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0 – 20%	Regular 21 – 40%	Bueno 41 – 60%	Muy Bueno 61 – 80%	Excelente 81 – 100%
METODOLOGÍA	Considera que los Ítems miden lo que el investigador pretende medir				X	
COHERENCIA	Considera que los Ítems utilizados son propios del campo que se está investigando				X	
CONSISTENCIA	Existe Consistencia entre los indicadores y los índices				X	
ORGANIZACIÓN	Considera Organizado el desarrollo del Marco Teórico					X
CLARIDAD	La investigación está desarrollada en un lenguaje apropiado					X
OPERACIONALIZACIÓN	Presenta operacionalizadas sus variables e indicadores				X	
ESTRATEGIAS	Considera adecuado los Métodos estadísticos para contrastar las hipótesis				X	
ACTUALIDAD	Presenta Antecedentes actualizados hasta con tres años de antigüedad					X

III. OPINIÓN PARA APLICAR EL INSTRUMENTO:

Qué aspectos se tienen que Modificar, aumentar o suprimir en los Instrumentos de Investigación:

.....NINGUNO.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

.....MUY BUENO.....

Lima, 16 de Setiembre del 2021.

Firma del Experto Informante

DNI: 08472343

Telf./Cel.: 941201696